

# RELACIÓN DE ANEXOS

8080

1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

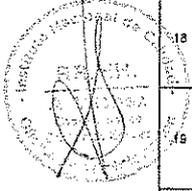
003862

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil; reporte de tránsito.	SI		Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
4	Reporte con número de personal por régimen laboral	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
5	Lista de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
6	Reglamento interno vigente de la entidad.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando número de resolución que otorgó la pensión.	No aplica		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI		Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	No aplica		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vi), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	NO		Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI		Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
13	Reporte de compensaciones por pagar.	NO		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
14	Reporte de compensaciones no económicas.	No aplica		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	No aplica		Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda.
16	Pregos de reclamos y convenios colectivos vigentes	No aplica		Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI		Ley N° 29783, artículo 29°.
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	NO		Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	SI		Ley N° 29783 artículo 35°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b)
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	SI		Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)

*Roberto Barrios Alvarado*  
 Presidente Ejecutivo  
 Instituto Nacional de Calidad



Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR



1000

1000

1000

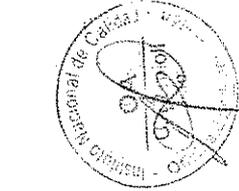
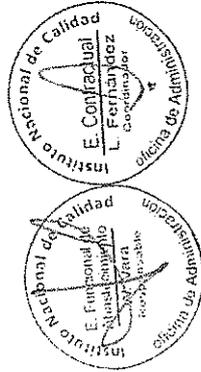
1000

2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
<b>1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS</b>				
21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. (SEACE)	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
<b>2. FASE DE SELECCION Y EJECUCION</b>				
25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI		Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.
27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
31	Acta de Conciliación Patrimonial-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte, (según formato del Informe Final de Inventario).	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
<b>2. BIENES INMUEBLES</b>				
34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.

Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN



*Alberto Pizarro*  
**Rocío Barrios Alvarado**  
 Presidente Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Calidad  
 INACAL

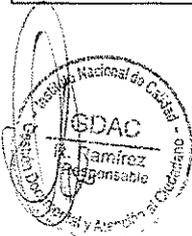
11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	
<b>1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS</b>					
35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	SI		Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.	
<b>2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS</b>					
36	Cuadro de Clasificación (guía)	NO		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	
<b>3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL</b>					
37	Inventario de transferencia de documentos	SI		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	
38	Inventario de eliminación de documentos	No aplica		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	
39	Inventario general de fondos documentales	SI		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).	
Archivo General de la Nación - AGN	40	Registro de documentos	SI	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	
	<b>4. SELECCIÓN DOCUMENTAL</b>				
	41	Comisión Evaluadora de Documentos	SI		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	42	Programa de Control de Documentos	NO		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	SI		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	NO		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	<b>5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS</b>				
	45	Local apropiado para el Archivo Central	SI		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	SI		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.	
<b>6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS</b>					
47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	SI		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	



  
**Rocío Barríos Alvarado**  
 Presidenta Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Calidad



3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/ NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	<b>1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE</b>			
48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°. Y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
	<b>2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>			
	<b>Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:</b>			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
49	- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera). - Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (información obtenida del Sistema Integrado de Administración Financiera). - Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	NO		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	<b>3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA</b>			
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.

Dirección General de  
Presupuesto Público -  
DGPP



*Rocio Barrios Alvarado*  
Rocio Barrios Alvarado  
Presidenta-Ejecutiva  
INACAL  
Instituto Nacional de Calidad

003859

4800

1000

1000

## Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

## 4.SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

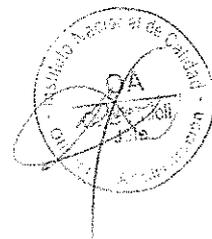
	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI		Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI		Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI		Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI		Texto Único Ordenado de la Ley N° 26693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.

## 5.SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°.
	58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	No aplica		Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
	59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
	60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.



*Gauri De la Cruz Ordaya*  
**Gauri De la Cruz Ordaya**  
 Tesorera  
 Instituto Nacional de Calidad



*Rocio Barrios Alvarado*  
**Rocio Barrios Alvarado**  
 Presidenta Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Calidad

1380

13

14

1381

1382

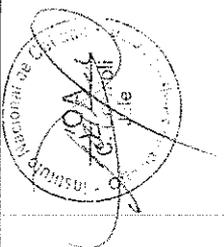
1383

# Anexo 3 - Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

SEGUNDA ETAPA AL 30.06.2016

003857

Sistema	Punto del Anexo 3	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Base Legal	Respuesta (SI / NO / No aplica)	OBSERVACIONES
Sistema Nacional de Contabilidad	61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).	NO	al cierre del ejercicio 2016
Sistema Nacional de Contabilidad	62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2 y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 a 4); Resolución Directoral N° 009-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2016-EF/51.01, Directiva N°003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado" y sus formatos.	SI	se presenta EEFF y PPTALES al mes de Mayo -2016, Según la Directiva N° 003-2016-EF/51.01 a partir del ejercicio 2016, la información contable, financiera y presupuestaria se presenta en forma mensual
Sistema Nacional de Contabilidad	63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).	NO	SEGUN DIRECTIVA SE REALIZA AL MES DE JUNIO Y A DICIEMBRE
Sistema Nacional de Contabilidad	64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".	NO	al cierre del ejercicio 2016
Sistema Nacional de Contabilidad	65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2 y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 a 4); Resolución Directoral N° 009-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2016-EF/51.01, Directiva N°003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado" y sus formatos.	SI	se presenta EEFF y PPTALES al mes de Mayo -2016, Según la Directiva N° 003-2016-EF/51.01 a partir del ejercicio 2016, la información contable, financiera y presupuestaria se presenta en forma mensual



*Rocío Barrios Alvarado*  
**Rocío Barrios Alvarado**  
 Presidenta Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Contabilidad  
 INAGAV





# Anexo 3 - Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

SEGUNDA ETAPA AL 30.06.2016

003856

Sistema	Punto del Anexo 3	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Base Legal	Respuesta (SI / NO / No aplica)	OBSERVACIONES
Sistema Nacional de Contabilidad	66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (salidos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2 y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Números 1 a 4); Resolución Directoral N° 009-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2016-EF/51.01, Directiva N°003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado" y sus formatos.	Si	se presenta EEFF y PPTALES al mes de Mayo -2016, Según la Directiva N° 003-2016-EF/51.01 a partir del ejercicio 2016, la información contable, financiera y presupuestaria se presenta en forma mensual
Sistema Nacional de Contabilidad	67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 a 4).	NO	al cierre del ejercicio 2016
Sistema Nacional de Contabilidad	68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2 y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 a 4); Resolución Directoral N° 009-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2016-EF/51.01, Directiva N°003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado" y sus formatos.	Si	se presenta EEFF y PPTALES al mes de Mayo -2016, Según la Directiva N° 003-2016-EF/51.01 a partir del ejercicio 2016, la información contable, financiera y presupuestaria se presenta en forma mensual
Sistema Nacional de Contabilidad	69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2 y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 a 4); Resolución Directoral N° 009-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2016-EF/51.01, Directiva N°003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado" y sus formatos.	NO APLICA	
Sistema Nacional de Contabilidad	70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2 y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 a 4); Resolución Directoral N° 009-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2016-EF/51.01, Directiva N°003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado" y sus formatos.	NO APLICA	

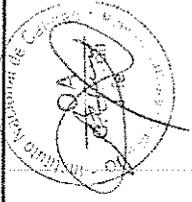
R. Barrios
   
 Presidente
   
 Elección
   
 2015
   
 2019

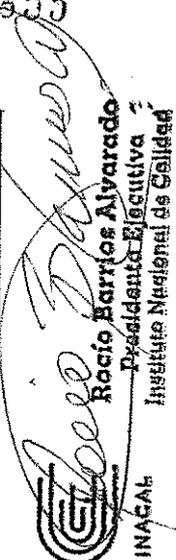
001829

# Anexo 3 - Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

SEGUNDA ETAPA AL 30.06.2016

Sistema	Punto del Anexo 3	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Base Legal	Respuesta (SI / NO / No aplica)	OBSERVACIONES
Sistema Nacional de Contabilidad	71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2 y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 a 4); Resolución Directoral N° 009-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2016-EF/51.01, Directiva N°003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado" y sus formatos.	NO APLICA	
Sistema Nacional de Contabilidad	72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2 y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 a 4); Resolución Directoral N° 009-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2016-EF/51.01, Directiva N°003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado" y sus formatos.	SI	se presenta EEFF y PPTALES al mes de Mayo -2016, Según la Directiva N° 003-2016-EF/51.01 a partir del ejercicio 2016, la información contable, financiera y presupuestaria se presenta en forma mensual
Sistema Nacional de Contabilidad	73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2 y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 a 4); Resolución Directoral N° 009-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2016-EF/51.01, Directiva N°003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado" y sus formatos.	SI	se presenta EEFF y PPTALES al mes de Mayo -2016, Según la Directiva N° 003-2016-EF/51.01 a partir del ejercicio 2016, la información contable, financiera y presupuestaria se presenta en forma mensual
Sistema Nacional de Contabilidad	74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2 y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 a 4); Resolución Directoral N° 009-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2016-EF/51.01, Directiva N°003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado" y sus formatos.	SI	se presenta EEFF y PPTALES al mes de Mayo -2016, Según la Directiva N° 003-2016-EF/51.01 a partir del ejercicio 2016, la información contable, financiera y presupuestaria se presenta en forma mensual



  
**Rocio Barrios Alvarado**  
 Presidenta Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Estadística

003855

286.117

# Anexo 3 - Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

SEGUNDA ETAPA AL 30.06.2016

003854

Sistema	Punto del Anexo 3	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Base Legal	Respuesta (SI / NO / No aplica)	OBSERVACIONES
Sistema Nacional de Contabilidad	75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2 y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Números 1 a 4); Resolución Directoral N° 009-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2016-EF/51.01, Directiva N°003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado" y sus formatos.	Si	se presenta EFF y PPTALES al mes de Mayo -2016, Según la Directiva N° 003-2016-EF/51.01 a partir del ejercicio 2016, la información contable, financiera y presupuestaria se presenta en forma mensual
Sistema Nacional de Contabilidad	76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2 y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Números 1 a 4); Resolución Directoral N° 009-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2016-EF/51.01, Directiva N°003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado" y sus formatos.	NO APLICA	
Sistema Nacional de Contabilidad	77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.	NO APLICA	
Sistema Nacional de Contabilidad	78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2 y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Números 1 a 4); Resolución Directoral N° 009-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2016-EF/51.01, Directiva N°003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado" y sus formatos.	NO APLICA	



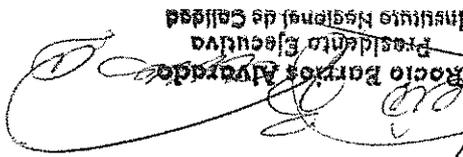
*[Handwritten Signature]*  
**Rocio Barrios Alvarado**  
 Presidenta Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Contabilidad  
 INACAL

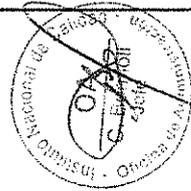


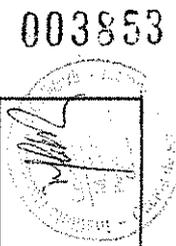
# Anexo 3 - Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

PRIMERA ETAPA AL 31.12.2015

Sistema	Punto del Anexo 3	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Base Legal	Respuesta (SI / NO / No aplica)	OBSERVACIONES
Sistema Nacional de Contabilidad	61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).	SI	
Sistema Nacional de Contabilidad	62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	Resolución Directoral N° 009-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2016-EF/51.01, Directiva N° 003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado" y sus formatos.	NO	
Sistema Nacional de Contabilidad	63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).	SI	
Sistema Nacional de Contabilidad	64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010. Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".	SI	
Sistema Nacional de Contabilidad	65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	SI	
Sistema Nacional de Contabilidad	66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (salidos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	SI	
Sistema Nacional de Contabilidad	67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	SI	

  
 Rocío Barros Alvarado  
 Presidente Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI)



003853  


533490

# Anexo 3 - Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

PRIMERA ETAPA AL 31.12.2015

Sistema	Punto del Anexo 3	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Base Legal	Respuesta (SI / NO / No aplica)	OBSERVACIONES
Sistema Nacional de Contabilidad	68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	SI	
Sistema Nacional de Contabilidad	69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	NO APLICA	
Sistema Nacional de Contabilidad	70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	NO APLICA	
Sistema Nacional de Contabilidad	71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	NO APLICA	
Sistema Nacional de Contabilidad	72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el período de la gestión).	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	SI	
Sistema Nacional de Contabilidad	73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	SI	
Sistema Nacional de Contabilidad	74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	SI	
Sistema Nacional de Contabilidad	75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	SI	


  
 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD

003852





# Anexo 3 - Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

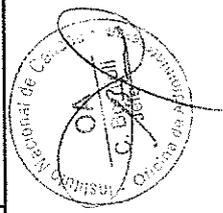
PRIMERA ETAPA AL 31.12.2015

Sistema	Punto del Anexo 3	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Base Legal	Respuesta (SI / NO / No aplica)	OBSERVACIONES
Sistema Nacional de Contabilidad	76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	NO APLICA	
Sistema Nacional de Contabilidad	77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	Resolución Directoral Nº 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.	NO APLICA	
Sistema Nacional de Contabilidad	78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	NO APLICA	

*Rocio Barrios Alvarado*

**Rocio Barrios Alvarado**  
 Presidenta Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Calidad

INACAL



10/10/10

7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO		Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.
80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO		Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.



**Rocío Barrios Alvarado**  
 Presidenta Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Calidad



INACAL

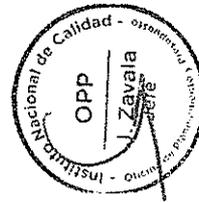
003850



8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	SI		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	No aplica		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI		Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI		Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	NO		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN




**Rocío Barrios Alvarado**  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto Nacional de Calidad

INACAL

003849

10/10/10

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
86	Procuraduría implementada.	NO		Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Buenas prácticas de Gestión.



  
**Rocío Barros Alvarado**  
 Presidenta Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Calidad  
**INACAL**

003848

00000000

10/10/10

10/10/10

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/ NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción: Transferencia de gestión.	No aplica		Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS", artículo 3°.
89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	NO		Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI		Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	SI		Buenas prácticas de Gestión.
92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.



*Rocío Barrios Alvarado*

**Rocío Barrios Alvarado**  
 Presidenta Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Calidad

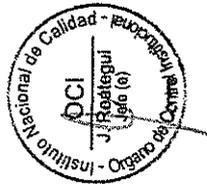
INACAL

003847



10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR	93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	SI	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
	94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	SI	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
	95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	SI	Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7. Funciones del OCI.
	96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	SI	Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
	97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	NO	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.



  
**Rocío Barríos Alvarado**  
 Presidenta Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Calidad

958800

1994

1994

1994

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal
	<b>1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>			
98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	SI		Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	SI		Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Buenas prácticas de Gestión.
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	SI		Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.
	<b>2. GOBIERNO ABIERTO</b>			
102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI		Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.
103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	SI		Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

Secretaría de Gestión Pública - PCM

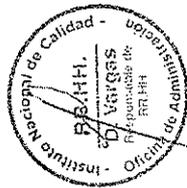


*Rocio Barrios Alvarado*  
**Rocio Barrios Alvarado**  
 Presidenta Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Calidad



11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Gestión Pública - PCM		3. CAPACITACIÓN			
105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	SI			Buenas prácticas de Gestión.
106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	SI			Buenas prácticas de Gestión.
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	SI			Buenas prácticas de Gestión.



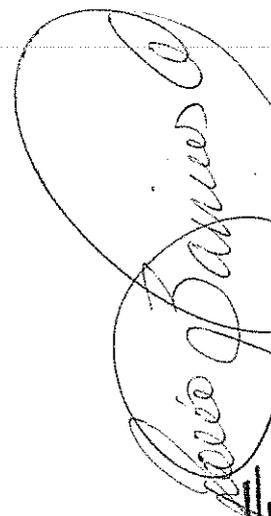
003844



ANEJO N° 04 - LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN TRÁMITE Y EN EJECUCIÓN

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Intermunicipal encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Area usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento. Indicar si está en: a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
<b>2015</b>						
1	ADS 1-2015	SEGUROS PERSONALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD	S/ 52 495.67		OFICINA DE ADMINISTRACION	c) Ejecución Contractual
2	ADS 2-2015	SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL INACAL	S/ 41 544.00		OFICINA DE ADMINISTRACION	c) Ejecución Contractual
3	ADS 4-2015	ADQUISICION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA EL INACAL	S/ 50 000.00		OFICINA DE ADMINISTRACION	c) Ejecución Contractual
4	ADS 6-2015	SERVICIO DE CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTARIO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD	S/ 93 645.46		OFICINA DE ADMINISTRACION	c) Ejecución Contractual
5	ADP 2-2015	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD	S/ 151 331.58		OFICINA DE ADMINISTRACION	c) Ejecución Contractual
6	ADP 3-2015	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD	S/ 240 357.4		OFICINA DE ADMINISTRACION	c) Ejecución Contractual
7	CP 1-2015	SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEROS INTERNACIONALES PARA EL INACAL	S/ 708 413.03		OFICINA DE ADMINISTRACION	c) Ejecución Contractual
8	CP 2-2015	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD	S/ 733 200.00		OFICINA DE ADMINISTRACION	c) Ejecución Contractual
9	CP 3-2015	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD	S/ 1 567 209.24		OFICINA DE ADMINISTRACION	c) Ejecución Contractual
10	AMIC 12-2015	SERVICIO DE TELEFONIA IP PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD	S/ 921 950.55		OFICINA DE ADMINISTRACION	c) Ejecución Contractual
11	AMIC 15-2015	SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA PARA EL INACAL	S/ 950 000.00		OFICINA DE ADMINISTRACION	c) Ejecución Contractual

<b>2016</b>						
1	CD 1-2016	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA LAS ACTIVIDADES DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LOS ORGANOS DE LINEA Y APOYO DEL INACAL	S/ 486 200.00		OFICINA DE ADMINISTRACION	c) Ejecución Contractual
2	CD 2-2016	SERVICIO DE DIFUSION DE CONTENIDO DEL PLAN DE MEDIOS QUE CONTEMPLA LA CAMPAÑA POR UN PAIS DE CALIDAD CON PERUANOS DE CALIDAD	S/ 1 770 000.00		OFICINA DE ADMINISTRACION	c) Ejecución Contractual
3	AS 1-2016	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE UN CONTENEDOR HIGH CUBE COMO MODULO DE LABORATORIO	S/ 76 500.00		OFICINA DE ADMINISTRACION	c) Ejecución Contractual
4	LP 1-2016	ADQUISICION DE UNA COMPARADORA AUTOMATICA DE 1 KILOGRAMO DE CUATRO POSICIONES	S/ 619 500.00		DIRECCION DE METROLOGIA	b) Procedimiento de Selección
5	AS 2-2016	ADQUISICION DE ESTACION CLIMATICA DE ALTA EXACTITUD TEMPERATURA-HUMEDAD-FRESION	S/ 257 500.00		DIRECCION DE METROLOGIA	b) Procedimiento de Selección

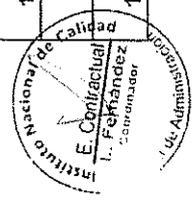
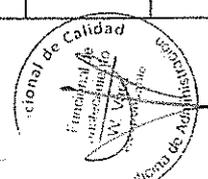
  
**Roscio Barrios Alvarado**  
 Presidenta Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Calidad

10/10/2020  
10/10/2020

## Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad 2015

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
1	CARTA FIANZA - MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA	N° 3877-0	4 343,38	ADS N° 001-2015	30.12.2016	Oficina de Administración
2	CARTA FIANZA - FIEL CUMPLIMIENTO	N° 00110377-980015346692 por 70,842.00	70 842,00	CP-01-2015	28.10.2016	Oficina de Administración
3	CARTA FIANZA - FIEL CUMPLIMIENTO	N° 76873-1	21 996,60	ADP N° 003-2015	28.10.2018	Oficina de Administración
4	CARTA FIANZA - MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA	N° 76874-1	10 957,89	ADP N° 003-2015	28.10.2018	Oficina de Administración
5	CARTA FIANZA - FIEL CUMPLIMIENTO	N° 4197-0	13 000,00	ADP 002-2015	16.12.2016	Oficina de Administración
6	CARTA FIANZA - MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA	N° 4196-0	20 000,00	ADP 002-2015	16.12.2016	Oficina de Administración
7	CARTA FIANZA - PRESTACIONES ACCESORIAS	N° 010506341000	5 900,00	ADS N° 005-2015	11.11.2016	Oficina de Administración
8	CARTA FIANZA - PRESTACIONES ACCESORIAS	N° CF. 007127	12 000,00	EXO-10-2015	26.11.2016	Oficina de Administración
9	CARTA FIANZA - MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA	N° 10510689000	10 338,64	ADS N° 006-2015	15.12.2016	Oficina de Administración
10	CARTA FIANZA - MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA	N° 010514248	62 500,00	AMC 015-2015 DERIVADA DEL CP-05-2015	06.01.2017	Oficina de Administración
11	RETENCION DEL 10%	Retención (Principal)	150 185,70	CP N° 03-2015	01.01.2017	Oficina de Administración
	RETENCION DEL 10%	Retención (Adenda)	6 535,22	CP N° 03-2015	21.07.2016	Oficina de Administración
	RETENCION DEL 10%	Retención (Adenda)	28 096,55	CP N° 03-2015	08.03.2017	Oficina de Administración
12	CARTA FIANZA - FIEL CUMPLIMIENTO	N° D 193-01590596	92 195,00	AMC-12-2015 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 04-2015	15.01.2017	Oficina de Administración
13	CARTA FIANZA - FIEL CUMPLIMIENTO	N° 010514501000	73 320,00	CP N° 02-2015	07.01.2017	Oficina de Administración
14	CARTA FIANZA - MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA	N° 010514511000	50 700,00	CP N° 02-2015	07.01.2017	Oficina de Administración
<b>2016</b>						
15	CARTA FIANZA - FIEL CUMPLIMIENTO	N° 19527958-0000	477 000,00	CD N° 02-2016	30.11.2016	Oficina de Administración

003842



**2016**

N° 19527958-0000

CD N° 02-2016

R. Barrios  
Presidente Ejecutivo

1947

1947

003841

nexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

N°	CUS(*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica(**)	Observaciones (***)
1		LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE LAS CAMELIAS N° 815		JUAN FRANCISCO MONTEVERDE VARGAS Y ROSEMARI DEL PILAR GARCIA MARENGO DE CICIRELLO		ARRENDADO CESION EN USO (CONVENIO)
2		LIMA	LIMA	SAN BORJA	CALLE DE LA PROSA N° 150		INDECOPI		
3		LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	SEDE CORONEL ODRIOZOLA 630		BRUNO RODOLFO MENDOZA MARZANO MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO		ARRENDADO CESION EN USO (CONVENIO)
4		LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. PEDRO MICTTA S/N				

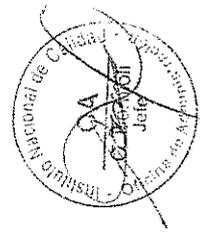
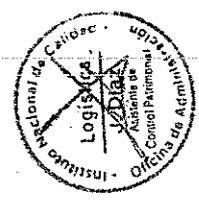
venta

(\*) Código Único SINABIP si se contara con este dato.

(\*\*) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

(\*\*\*) Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).

*[Handwritten Signature]*  
**Rocío Barrios Alvarado**  
 Presidenta Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Calidad  
 INACAL





Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido

N°	Código SNIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de gobierno	Estado de situación del PIP (**)	Monto de inversión viable (S/)	Estado de ejecución acumulado a la fecha (S/)	Último costo actualizado (S/)	Observaciones (***)
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Leyenda

(\*) Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores indicar país y ciudad  
 (\*\*) PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado

La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar)

\* El Instituto Nacional de Calidad no presenta Proyectos ni Obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública.



*Rocío Bartsias Alvarado*  
 Rocío Bartsias Alvarado  
 Presidenta Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Calidad  
 INACAL

003840

10/10/10

Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública

N°	Nombre del Proyecto / Obra	Dispositivo legal que lo exonera del SNIP	Monto de inversión	Estado situacional

\* El instituto Nacional de Calidad no presenta Proyectos ni Obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública.




**Rocío Barrios Alvarado**  
 Presidenta Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Calidad

INACAL

1991

## Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales

**CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)**

6

**CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA**

Penal

6

Civil

Laboral

Contencioso administrativo

Constitucional

Arbitraje

Conciliación

**Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos**

Casos ante la Comisión

Casos ante la Corte

Medidas cautelares vigentes

Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa

Casos en seguimiento de recomendaciones

Casos en supervisión de sentencia

**CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO**

En trámite

En Ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral

**CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO**

Demandante

Demandado

Parte Civil

Tercero civilmente responsable

**POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)**

	Suma total S/	Recibido S/	Por Recibir S/
A favor del "Estado"			
	Suma total S/	Pagado S/	Por pagar S/
En contra del "Estado"			



  
**Rocio Barrios Alvarado**  
 Presidenta Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Calidad

INACAL



## Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno

Fase	Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno	¿Tiene?		Sustento
		Sí	No	
Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.	x		Acta de Compromiso
	La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.	x		Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2016-INACAL/PE
	Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	x		Acta de instalación
	Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno. (*)	x		Informe de Avance
	Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.		x	-
	Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.		x	-
Ejecución	Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.		x	-
Evaluación	Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.		x	-

(\*) Sólo en caso que aún no se tenga el Informe final de Diagnóstico de Control Interno



*Rocío Barrios Alvarado*  
**Rocío Barrios Alvarado**  
 Presidenta Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Calidad



Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa

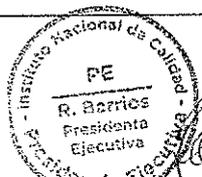
Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso	Se identificó a los integrantes del Equipo de Mejora Continua (EMC) y al Comité de Dirección del proceso Simplificación Administrativa.	EMC y Comité de Dirección Conformado.
2: Diagnóstico	-	-
3: Rediseño	-	-
4: Implementación	-	-
5: Seguimiento y Evaluación	-	-
6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad	-	-



**INACAL**  
**Rocio Barrios Alvarado**  
 Presidenta Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Calidad



Ru+D76+B4:D24+D76+B4:D24	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	Directorio	SI	
	Marco Legal	SI	
	Normas emitidas por la entidad	SI	
	Declaraciones Juradas	SI	
2. Planeamiento y Organización	Instrumentos de Gestión:		
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF	SI	
	Manual de Organización y Funciones- MOF	NO	
	Manual de Clasificación de Cargos	SI	
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	SI	
	Manual de Procedimientos- MAPRO	NO	
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano	SI	
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT	SI	
	Indicadores de Desempeño	NO	
	Planes y Políticas		
Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	SI		
Plan Estratégico Institucional - PEI	SI		
Plan Operativo Institucional - POI	SI		
Información Adicional	NO		
Recomendaciones de Auditoría	NO		
Glosario de Términos	NO		
3. Información Presupuestal	Detalle	SI	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento	SI	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos	SI	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos	SI	
	Eficiencia de Gastos	SI	
	Gráficos de Presentación	SI	
	Comparativos por Trimestre	SI	
	Link a Registro Histórico	NO	
	Glosario de Términos	SI	
	Viabilidades	NO	



5/10/2010

4. Proyectos de Inversión	Código DGPP	NO	
	Código SNIP	NO	
	Proyecto	NO	
	Monto Viabilidad	NO	
	Costo del proyecto	NO	
	Presupuesto y Ejecución	NO	
	Código U/E	NO	
	Unidad Ejecutora	NO	
	PIM	NO	
	Devengado	NO	
	Link a Registro Histórico	NO	
	Glosario de Términos	NO	
	5. Participación Ciudadana	Audiencias	NO
6. Información de Personal	Registro de Personal:		
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	SI	
	Link a Registro Histórico	NO	
	Glosario de Términos	NO	
	Información Adicional	NO	
	PAP	NO	
7. Información de contrataciones	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	SI	
	Exoneraciones Aprobadas	SI	
	Ordenes de Servicio	SI	
	Gastos de viáticos y pasajes	SI	
	Gastos de telefonía	SI	
	Uso de vehiculos	SI	
	Gastos por Publicidad	SI	
	Unidades Orgánicas	SI	
	Link a Registro Histórico	NO	
	Información Adicional	NO	
8. Actividades Oficiales	Agenda	SI	
9. Información Adicional	Comunicados	NO	
	Formato de Solicitud de Acceso a la Información	SI	
	Información Adicional	SI	

*Rocio Fortino Alvarado*  
 Presidenta Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Calidad  
 INACAL



003834

10. INFOBRAS	Registro de Obras Públicas en Ejecución	NO	
	Código de INFOBRAS	NO	
	Nombre de la Obra	NO	
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico	NO	
	Modalidad	NO	
	Fecha de inicio de la obra	NO	
	% de Avance Físico	NO	
	Estado de la Obra	NO	
	Glosario de Términos	NO	



  
  
**Rocío Barrios Alvarado**  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto Nacional de Calidad

10/10/10

10

1

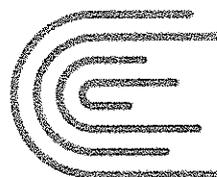
**ANEXO N° 02**

**INFORME PARA LA  
TRANSFERENCIA DE  
GESTIÓN**



# Informe para la Transferencia de Gestión

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD



**INACAL**  
Instituto Nacional  
de Calidad



Central Telefónica: (051) 640-8820

Calle Las Camelias 815, San Isidro, Lima-Perú

## ÍNDICE

I.	<b>Reporte de Cumplimiento Misional</b>	<b>3</b>
1.	<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>4</b>
2.	<b>Organización de la Entidad: Norma de creación, funciones y responsabilidades, organigrama de la entidad</b>	<b>7</b>
2.1	Norma de Creación del Inacal	7
2.2	Funciones y responsabilidades del Inacal	8
2.3	Organigrama del Instituto Nacional de Calidad (Inacal)	9
3.	<b>Misión, Visión, Ejes Estratégicos, Valores, Objetivos Estratégicos y Políticas Institucionales</b>	<b>9</b>
3.1	Visión	10
3.2	Misión	10
3.3	Ejes Estratégicos	10
3.4	Valores	10
3.5	Objetivos Estratégicos	11
3.6	Políticas Institucionales del Inacal	12
4.	<b>Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales</b>	<b>13</b>
4.1	Estado situacional al inicio de su gestión	13
4.2	Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función	15
4.3	Objetivos y metas por función establecidas en su gestión	17
4.4	Resultados obtenidos al final de la gestión	20
4.5	Asuntos urgentes de prioritaria atención	41
5.	<b>Resumen de información principal sobre</b>	<b>42</b>
5.1	Presupuesto	42
5.2	Contabilidad	47
5.3	Recursos Humanos	48
5.4	Infraestructura	49
5.5	Mejoras en el Servicio Ciudadano	49
6.	<b>Firma del Titular</b>	<b>50</b>
II.	<b>Reporte de Cumplimiento Misional</b>	
	Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos (Folios 0001-3806)	
	Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución	
	Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad.	
	Anexo N° 06: Relación de bienes muebles	
	Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido	
	Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública	
	Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales.	



- Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno.
- Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa.
- Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar



## INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD

### I. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

#### 1. RESUMEN EJECUTIVO

Mediante la Ley N° 30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad - SNC y el Instituto Nacional de Calidad - Inacal, como ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del SNC, responsable de su funcionamiento. A través de este sistema se busca que las empresas cuenten con estándares y certificaciones nacionales e internacionales que les permitan obtener productos y servicios competitivos en los mercados, nacionales e internacionales, así como incorporar en la ciudadanía que la calidad es un derecho de todos.

De acuerdo a la Ley de creación, el inicio de las operaciones del Inacal, estaba prevista para el mes de abril 2015; sin embargo a esa fecha no se contaba con la infraestructura, presupuesto, recursos humanos, ni con los documentos de gestión necesarios para dar inicio a la operatividad técnica-administrativa del Inacal. Estas acciones no fueron previstas por la Comisión de Transferencia conformada para estos efectos. Ante esta situación encontrada, el Ministerio de la Producción asignó una meta presupuestal, para atender gastos básicos e iniciar la operatividad administrativa del Inacal.

En el mes junio de 2015 el Inacal inicia funciones en el marco del SNC, constituyéndose como pliego presupuestal 244, Unidad Ejecutora 001: Administración-Inacal, con una asignación presupuestal de S/ 23 605 200. Estos recursos se gestionaron ante el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobándose mediante Decreto Supremo N° 127-2015-EF la transferencia de partidas en el segundo semestre de 2015.

Adicionalmente, como producto del proceso de transferencia de Indecopi a Inacal no se observó la necesidad de elaborar un Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, que permita continuar la prestación de servicios de la NAM en el marco de la Infraestructura de la Calidad - IC y el marco de la Ley.

Para la continuidad de los servicios, se gestionó inicialmente un Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2015-INACAL/PE. Posteriormente, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2015- PRODUCE, en el mes de diciembre 2015, asegurando finalmente la prestación de servicios a nivel nacional.

La NAM cuenta con reconocimiento internacional y forma parte de organizaciones reconocidas en el ámbito de la calidad. A continuación se listan sus principales resultados:

- La Dirección de Normalización cuenta con un total de 4 814 Normas Técnicas Peruanas-NTP, de las cuales se elaboraron 761 Normas Técnicas Peruanas (NTP) entre los meses junio 2015-junio 2016; de estas últimas 323 corresponden a nuevas NTP para diversos sectores, ratificándose su vigencia de 438 NTP.
- Se cuenta con 146 Comités Técnicos de Normalización (CTN) y 118 son Sub Comités Técnicos de Normalización (SCTN) conformados en las diferentes regiones.
- Se logró la medalla de oro en las Olimpiadas de Normalización de Corea del Sur a través de la participación de 3 estudiantes del COAR Cusco.



- Aprobación de dos (2) proyectos en el APEC: 1) La 11ª Conferencia sobre Normas y Conformidad; 2) Proyecto de apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).
- Se realizaron 422 evaluaciones de acreditación a los Organismos de Evaluación de la Conformidad: 321 evaluaciones a laboratorios; 89 evaluaciones a organismos de inspección y 12 evaluaciones a organismos de certificación.
- Se realizó el "Día Mundial de la Acreditación", se organizó el Seminario denominado "La Acreditación: Una herramienta global para apoyar la política pública", entre otros.
- Se han realizado 7181 servicios de calibración de equipos en el marco de la Metrología.
- Se ha logrado mantener el reconocimiento internacional por 5 años más (hasta el año 2020) de los Sistemas de Calidad que apoyan las Capacidades de Medición y Calibración (CMC) para 5 de los laboratorios de la Dirección de Metrología: Masa; Temperatura; Longitudes y Ángulos (Dimensional); Densidad y Electricidad.
- Además, se logró publicar en la página web de Bureau International des Poids et Mesures - BIPM<sup>1</sup> (máxima autoridad de medición en el mundo) las Capacidades de Medición y Calibración (CMC): conductividad electrolítica, medición de Ph; y fuerza y presión, teniendo en cuenta que solo las CMC con reconocimiento internacional pueden ser publicadas.
- Se realizó la "I Semana de la Metrología en el Perú", y el "Programa de Especialización en Metrología".
- Se cuenta con un laboratorio itinerante para la prestación de servicio en regiones, para la prestación de servicios en tres unidades de medida (peso, masa y volumen).
- Difusión del uso de la IC a los Centros de Investigación y Transferencia Productiva CITES tanto públicos y privados, y Parques Industriales.
- Atención de los servicios de la IC solicitados por los entes reguladores de los sectores y subsectores priorizados en la PNC (Senasa, Energía, Osinergmin, Vivienda - Saneamiento, Construcción, Salud, Educación, Transporte, Compras Públicas).
- Implementación de la NTP 933.961:2015 "Modelo Integral de Gestión de la MIPYME"; en los sectores de agroindustria, calzado, madera y textil; con el objetivo de brindar asistencia técnica a 20 empresas seleccionadas, entre otros.
- Para el óptimo funcionamiento de la NAM en temas administrativos, se aprobaron documentos de gestión y planes de acuerdo al marco normativo vigente.
- Se suscribieron convenios nacionales (12) e internacionales (6) como alianzas estratégicas con organismos internacionales y de cooperación interinstitucional a nivel nacional.

A la fecha se vienen implementando diversas acciones, entre ellas se resaltan las más importantes:



- Inicio de la operatividad del laboratorio itinerante en la zona norte.
- Desarrollo del modelo para la implementación del museo itinerante para difundir la Cultura de la Calidad.
- Conformación del Equipo de Mejora Continua en el marco del Decreto Supremo N° 001-2011-PCM.
- Desarrollar el programa de especialización de Metrología.

<sup>1</sup> Bureau International des Poids et Mesures (BIPM), es la Oficina Internacional de Pesas y Medidas y el coordinador mundial de la metrología.

- Generar alianzas con las municipalidades, para realizar la campaña "Calidad es también peso exacto", que busca que los comerciantes de los principales centros de abastos de la capital calibren sus balanzas con el apoyo del servicio de metrología.
- Incrementar el número de evaluadores de la conformidad para incrementar la base de empresas acreditadas, ante ello se iniciará la capacitación para la formación de especialistas técnicos en el marco de la evaluación de la conformidad; esto permitirá ampliar la oferta de servicios.
- Fomentar un modelo de gestión de productos y servicios basado en la Norma Técnica Peruana - NTP 933.961:2015 con un enfoque estratégico orientado hacia la satisfacción del cliente y grupos de interés de las empresas MIPYME, entre otros.



## 2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD

### 2.1. Norma de creación del Instituto Nacional de Calidad

Mediante Ley N° 30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad - SNC y el Instituto Nacional de Calidad - Inacal, como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, siendo el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad; con la finalidad de promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor. Constituye Pliego Presupuestal.

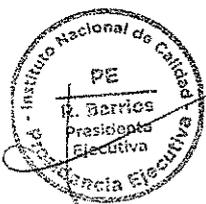
El Sistema Nacional para la Calidad se encuentra integrado por: i) Consejo Nacional para la Calidad, ii) Instituto Nacional de Calidad y sus comités Técnicos y Permanentes y iii) Entidades públicas y privadas que formen parte la infraestructura de la calidad.

El Inacal, de acuerdo a su estructura orgánica cuenta con un Consejo Directivo conformado por ocho (8) miembros: i) representante del Ministerio de la Producción, ii) representante del Ministerio de Economía y Finanzas, iii) representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, iv) representante del Ministerio de Agricultura y Riego, v) representante del Ministerio de Salud, vi) representante del Indecopi, vii) representante de los gremios empresariales y viii) representante de las organizaciones de consumidores.

La creación del Inacal responde a la expectativa de los consumidores, empresarios, funcionarios públicos y a un esfuerzo del Estado por contar con un organismo público competente que pueda ser reconocido internacionalmente, y en mérito a ello, brinde el soporte técnico a los productores nacionales, a fin de mejorar la competitividad, asegurar la salud de los consumidores y del medio ambiente.

La base legal que sustenta la creación del Inacal es la siguiente:

- Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad.
- Política Nacional para la Calidad aprobada por Decreto Supremo N° 046-2014-PCM. Decreto Supremo N° 008-2014-PRODUCE, que aprobó el inicio del proceso de transferencia al Inacal de los órganos, unidades orgánicas, cargos, acervo documentario, bienes, recursos, personal correspondientes, entre otros, del Servicio Nacional de Acreditación, Servicio Nacional de Metrología y de la Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias, en lo correspondiente a Normalización, del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).



- Resolución Ministerial N° 169-2015-PRODUCE, que aprobó los aspectos objeto de transferencia del Indecopi al Inacal y dispuso que a partir del 01 de junio de 2015 esta última entidad asumiera las funciones materia de transferencia.
- Resolución Ministerial N° 178-2015-PRODUCE, que autorizó temporalmente a la Presidencia Ejecutiva del Inacal ejercer las funciones de Presidente del Consejo Directivo del Inacal, descritas en los literales b hasta la f del artículo 14 de la Ley N° 30224, en adición a sus funciones y sin irrogar mayores gastos, a fin de garantizar la operatividad de la entidad.
- Agenda de Competitividad 2014-2018 Rumbo al Bicentenario (2014)
- Plan Nacional de Diversidad Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-PRODUCE.
- Reglamento de Organización y Funciones del Inacal, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE y modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE.

## 2.2. Funciones y responsabilidades del Instituto Nacional de Calidad

### Competencias

El Inacal ejerce sus competencias y funciones en el ámbito nacional. Son competencias del Inacal, la NAM de acuerdo a lo previsto en las normas que regulan las materias respectivas, y en el marco del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y los acuerdos internacionales y de integración sobre la materia de los que el Perú; es parte de la promoción de una cultura de calidad que contribuya a la adopción de prácticas de gestión de la calidad y al uso de la Infraestructura de la Calidad.<sup>2</sup>

### Funciones generales del Instituto Nacional de Calidad

El Inacal tiene las siguientes funciones generales:

- Conducir el Sistema Nacional para la Calidad, acorde con los principios y disposiciones previstos en la Ley N° 30224.
- Elaborar la propuesta de la Política Nacional para la Calidad y sustentarla ante el Consejo Nacional para la Calidad – CONACAL.
- Gestionar, promover y monitorear la implementación de la Política Nacional para la Calidad.
- Normar y regular las materias de normalización, acreditación y metrología, siguiendo los estándares y códigos internacionales reconocidos mundialmente por convenios y tratados de los que el Perú es parte.
- Administrar y gestionar la normalización, metrología y acreditación, pudiendo delegar tareas específicas en los integrantes del Sistema Nacional para la Calidad – SNC.
- Administrar el servicio nacional de información de normas técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad en el marco voluntario, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio.
- Coordinar con los diferentes actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil la atención de las necesidades relacionadas a la calidad.

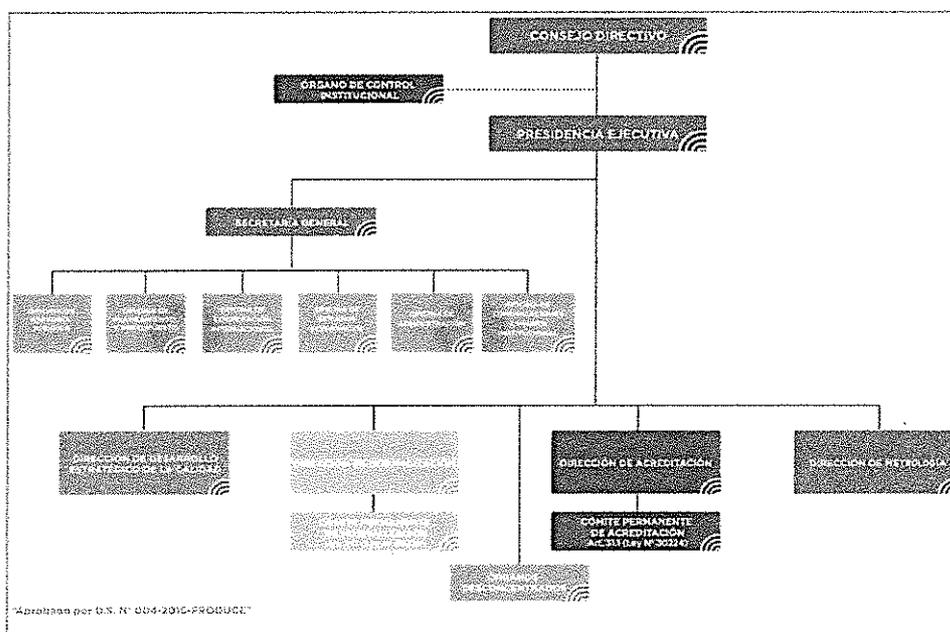


- h) Articular las acciones y esfuerzos de los sectores, así como de los diferentes niveles de gobierno en materia de normalización, evaluación de la conformidad, acreditación y metrología.
- i) Promover una cultura de la calidad, contribuyendo a que las instituciones públicas y privadas utilicen la Infraestructura de la Calidad, incluyendo el fomento de prácticas y principios de gestión de la calidad y uso de instrumentos y mecanismos de la calidad.
- j) Ejercer la representación internacional y participar activamente en las actividades de normalización, metrología y acreditación, pudiendo suscribir acuerdos, en el marco de la normativa vigente.

### 2.3. Organigrama del Instituto Nacional de Calidad

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Calidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE y modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, contiene como anexo el organigrama institucional, el cual se muestra a continuación:

Figura 1. Organigrama del Inacal



Fuente: Decreto Supremo N° 004-2015 – PRODUCE.

### 3. MISIÓN, VISIÓN, EJES ESTRATÉGICOS, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

En el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del sector Producción y de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Procedimiento de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico" de CEPLAN, nos encontramos reformulando el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Inacal. Sin embargo, de acuerdo a nuestro PEI y a la Política de Calidad vigente se tiene, lo siguiente:



### 3.1 Visión

Al 2021 contaremos con un Sistema Nacional para Calidad consolidado y el Inacal será reconocido a nivel nacional e internacional como una institución líder, resultado de nuestra contribución a la mejora de la competitividad y al bienestar de la ciudadanía.

### 3.2 Misión

Somos el referente nacional en materia de calidad - normalización técnica, acreditación y metrología y gestionaremos el Sistema Nacional para la Calidad. Trabajamos con profesionalismo y compromiso para promover una cultura de calidad en el país y contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas, la eficiencia del Estado y la protección de los ciudadanos y del medio ambiente.

### 3.3 Ejes Estratégicos

- a) Consolidar la Política Nacional para la Calidad.
- b) Mejorar el posicionamiento técnico del Inacal en foros internacionales.
- c) Ampliar la Infraestructura de la Calidad y fortalecer las capacidades técnicas e institucionales del Inacal.
- d) Generar un enfoque sistémico de los servicios de la Normalización, Acreditación y Metrología (NAM).
- e) Generar alianzas y fortalecer capacidades de principales interesados.
- f) Implantar la Cultura de Calidad en el País.

### 3.4 Valores

Mediante Resolución N° 110-2015-INACAL/PE, se aprobó "La Política de Calidad y Valores Institucionales del Inacal", que a continuación se presentan:

Excelencia	Atender a nuestros usuarios internos y externos, con eficiencia y eficacia, buscando alcanzar su satisfacción.
Integridad	Nuestro quehacer diario se rige por la honestidad, transparencia y veracidad, orientados al logro de las buenas prácticas institucionales.
Respeto	Valoramos las ideas de nuestros colaboradores, buscando en conjunto fortalecer nuestros servicios a fin de alcanzar las metas institucionales y personales.
Trabajo en Equipo	La sinergia y el compromiso de colaboración interna nos permiten lograr objetivos comunes y nos impulsa al cumplimiento de las metas institucionales.
Aprendizaje Continuo	Gestionamos un aprendizaje continuo, con las destrezas y talentos de nuestros colaboradores, permitiéndonos innovar y mejorar nuestros servicios en beneficio de la sociedad.



### 3.5 Objetivos Estratégicos

El Plan Estratégico Institucional vigente, contiene los siguientes Objetivos Estratégicos:

N° Objetivo	Nombre del Objetivo
OE1	Implementar la Política Nacional para la Calidad.
OE2	Atender las necesidades de las partes interesadas con cobertura nacional.
OE3	Ampliar la oferta de los servicios de la Infraestructura de la Calidad para la cadena de valor de los sectores.
OE4	Representar a los intereses nacionales en organizaciones internacionales asociadas a Normalización, Acreditación y Metrología.
OE5	Lograr el reconocimiento regional e internacional de las capacidades técnicas del Inacal.
OE6	Fortalecer capacidades en recursos humanos para la generación de normas técnicas, acreditación de organismos de evaluación de la conformidad y servicios metrologógicos.
OE7	Fortalecer las capacidades para la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.
OE8	Fortalecer capacidades tecnológicas en metrología para ofrecer mediciones confiables en la ciencia, industria y comercio.
OE9	Generar servicios confiables y eficientes y el reconocimiento del Inacal.
OE10	Desarrollar proyectos integrados en materia de Normalización, Acreditación y Metrología.
OE11	Promover el desarrollo y la demanda de los servicios de la Infraestructura de la Calidad.
OE12	Generar y/o ampliar alianzas que complementen las capacidades técnicas de normalización y metrología.
OE13	Incrementar la atención de la demanda de los servicios de evaluación de la conformidad.
OE14	Brindar soporte técnico para el control y fiscalización de la metrología legal.
OE15	Promover que el Estado, empresas, ciudadanos y centros de estudio reconozcan los beneficios de la calidad y la importancia del rol de la Infraestructura de la Calidad.



### 3.6 Políticas Institucionales del Instituto Nacional de Calidad

El Plan Operativo Institucional 2015, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2015-PRODUCE, incorporó y aprobó las Políticas Institucionales del Inacal, las cuales se describen a continuación:

428200

Atribución de:	N°	Políticas Institucionales <sup>3</sup>
Administración	1	Cumplir con la normativa de contrataciones del Estado establecidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y sus lineamientos, incorporar y desarrollando buenas prácticas reguladas y estandarizadas para los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.
	2	Desarrollar y mantener efectivamente los procesos de gestión de recursos humanos, dentro del marco laboral vigente, aplicando las mejores prácticas acorde a las necesidades de la institución y fortaleciendo el capital humano que brinda servicios en el marco de la Infraestructura de la Calidad – IC
	3	Implementar servicios tecnológicos y de información aplicando la mejora continua en el soporte de la gestión institucional y que apoye al Sistema Nacional para la Calidad
Finanzas	4	Gestionar de manera eficiente y óptima los recursos financieros por toda fuente de financiamiento en el marco de la normatividad vigente y a través de la aplicación de las funciones institucionales establecidas por ley.
Comunicaciones e Imagen	5	Fortalecer acciones y programas institucionales, orientados a proyectar y posicionar la marca Inacal, asociada a sus objetivos, funciones y servicios, a través de medios de comunicación con el objeto de generar la valoración, el posicionamiento y la confianza en la ciudadanía.
	6	Crear un conjunto de acciones para fortalecer las relaciones con el público y los medios de comunicación local, regional, nacional e internacional. Es decir, estrategias coordinadas y sostenidas a lo largo del tiempo.
	7	Diseñar estrategias que promuevan redes de coordinación y concertación para desarrollar acciones dirigidas a promover la cultura de la calidad tanto en el sector público, privado, academia y ciudadanía.
Relaciones Internacionales	8	Desarrollar proyectos y programas con entidades público y/o privada y organismos de cooperación internacional para fortalecer los servicios que presta la institución utilizando de manera eficiente y eficaz los recursos o medios provenientes de la cooperación técnica internacional
	9	Coordinar con los organismos pertinentes, así como con los organismos del Poder Ejecutivo la incorporación de acciones e intervenciones que sean necesarias que fortalezcan el Sistema Nacional de Calidad en el País en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía.
Planeamiento	10	Fortalecer institucionalmente al Inacal, sobre la base de un sistema de planificación y evaluación estratégica.
	11	Implementar un Sistema de Gestión de Calidad Institucional ISO 9001 a través del fortalecimiento de las competencias de los servidores, la optimización de procesos y la búsqueda de la mejora continua.
Ejecución Presupuestaria	12	Garantizar que el gasto público sea efectivo, es decir que alcance altos niveles de eficiencia y eficacia en su ejecución, considerando la proyecciones de gastos en función a la eficiencia y eficacia de los recursos humanos y materiales requeridos para la consecución de los objetivos y metas del plan operativo Institucional.
	13	Controlar y ejecutar el presupuesto de manera eficiente en el marco de la normativa presupuestal aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas.



<sup>3</sup> **Políticas Institucionales:** Una política institucional es una decisión escrita y consensuada con la organización y la Alta Dirección que se establece como guía, para que los miembros de la organización identifiquen límites y competencias dentro de los cuales pueden operar en distintos aspectos. Es decir, proporciona un marco de acción lógico y consistente. Toda política institucional debe fundamentarse y reflejar los valores de la organización.

#### 4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

##### 4.1. Estado situacional al inicio de su gestión.

##### DEL INICIO DE FUNCIONES DEL INACAL Y LA TRANSFERENCIA DE LOS SISTEMAS.

La Primera Disposición Complementaria Final de la precitada Ley establece que el INACAL y el Consejo Nacional para la Calidad - CONACAL ejercerán sus funciones en un plazo de doscientos setenta (270) días calendario de la entrada en vigencia de la misma (07.04.2015). Asimismo, establece que durante dicho plazo se transferirá progresivamente al INACAL los órganos, unidades orgánicas, cargos, acervo documentario, bienes, recursos, personal correspondientes, entre otros, del Servicio Nacional de Acreditación, Servicio Nacional de Metrología y de la Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, en lo correspondiente a la Normalización, plazo que fue ampliado en 56 días con el Decreto Supremo N° 011-2015-PRODUCE, es decir hasta el 02.06.2015.

De conformidad con la referida Primera Disposición Complementaria Final, mediante Decreto Supremo N° 008-2014-PRODUCE se aprobó el inicio del proceso de transferencia de funciones, estableciendo el plazo máximo de seis (06) meses, para la transferencia del INDECOPI al INACAL, el cual, fue ampliado por 30 días mediante Decreto Supremo N° 011-2015-PRODUCE, siendo prorrogado 10 días (calendario) más por Decreto Supremo N° 016-2015-PRODUCE, resultando como fecha máxima el 03.06.2015; consecuentemente, a través de la Resolución Ministerial N° 169-2015-PRODUCE, se dispuso que a partir del 01.06.2015 el INACAL asumiera las funciones materia de transferencia.

Durante el proceso de transferencia descrito precedentemente, con fecha 24.02.2015, se publicó el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, el cual, en la Única Disposición Complementaria Transitoria, autoriza al Presidente Ejecutivo del INACAL a designar al personal para los cargos de Secretario General y de los órganos de administración interna, para el inicio de actividades y la inmediata operación administrativa del INACAL, las que se someterán a ratificación posteriormente por el Consejo Directivo del INACAL.

##### De la activación del Inacal

Durante el mes de abril 2015 y a partir de la designación de la Presidenta Ejecutiva, realizada mediante Resolución Suprema N° 004-2015-PRODUCE, publicada el 27.03.2015, se procedió a designar a la Secretaria General y demás funcionarios de los órganos de administración interna para dar inicio a la implementación de los sistemas administrativos y por ende la creación de la Unidad Ejecutora ante el Ministerio de Economía y Finanzas. A continuación comentaremos algunos aspectos identificados durante la implementación del Inacal:



• **Infraestructura:**

La asignación del local ubicado en la Calle Las Camelias N° 815, San Isidro, signado para el funcionamiento del Inacal, no contaba con las condiciones mínimas necesarias que permitiera el traslado del personal técnico procedente del INDECOPI, ni tampoco el inicio de las operaciones.



Fecha de imagen: abril de 2015

Respecto a los laboratorios que forman parte de la Dirección de Metrología, continuaron prestando servicios en las instalaciones del Indecopi, tal como se acordó en el convenio de cesión de uso entre el Indecopi y el Inacal, por un periodo de cinco (5) años efectivos a partir del 1ero. de junio 2015.

Laboratorios de la Dirección de Metrología	
1. Acústica	11. Flujo de Gases
2. Electricidad (AC/DC)	12. Fuerza
3. Flujo de líquidos	13. Torque y Presión
4. Grandes Masas	14. Grandes Volúmenes
5. Higrometría	15. Longitud y Ángulo
6. Masas	16. Masas M-2
7. Química Orgánica	17. Química Inorgánica
8. Tiempo y Frecuencia	18. Termometría
9. Cintas Métricas	19. Volumen y Densidad.
10. Electricidad (Energía)	20. Electroquímica



• **Presupuesto:**

El Ministerio de la Producción asignó una meta presupuestal para la adquisición de bienes y servicios básicos que permitan iniciar la operatividad administrativa del Inaca, en el marco de lo establecido en el Sexágesima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

• **Administración:**

En el mes de abril, los funcionarios designados inician las gestiones administrativas para tramitar los recursos presupuestales de la Unidad Ejecutora creada, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de obtener la asignación de los recursos presupuestales, habilitación del Registro Único de Contribuyente – RUC, y los accesos a los sistemas administrativos como el SIAF, SEACE, entre otros.

- **Continuidad de los Servicios**

Los principales problemas generados hasta antes de la aprobación del TUPA fueron los siguientes:

- a) Normalización: la venta de las Normas Técnicas Peruanas (NTP), utilizadas por el sector público y privado, así como aquellas utilizadas para procesos de licitaciones, se interrumpieron. Ante esta situación se implementó un mecanismo provisional y formal de "préstamo" principalmente a entidades del sector público.
- b) Acreditación: no se pudo aceptar solicitudes para nuevas acreditaciones, poniendo en riesgo a las empresas ante el retiro de la autorización para certificar.
- c) Metrología: la continuidad de los servicios de Metrología se suspendió de manera parcial tanto para el sector público, privado e industria.

Esto significa que los servicios de la IC fueron atendidos de manera parcial hasta el mes de diciembre 2015 fecha en la que se aprueba el TUPA, asegurando la prestación total de los servicios en el marco del SNC.

#### **Del cambio de los titulares de las membresías, y el pago de las cuotas**

Durante el proceso de transferencia no se informó a los Organismos Internacionales ni al Ministerio de Relaciones Exteriores, el cambio de nombre del titular de las membresías (Inacal), ocasionando confusión y malestar dentro de los Organismos Internacionales así como la demora en la tramitación de los pagos de membresías.

#### **Del Centro de Información y Documentación CID**

El Centro de Información y Documentación – CID, presta servicios de consulta y venta de NTP, así como de normas internacionales. La ausencia de infraestructura adecuada, impidió el traslado del CID y por ende los servicios. En el mes de octubre el Inacal implemento las instalaciones del CID.

#### **Dietas del Consejo Directivo y de los Comités Permanentes**

La Ley N° 30224, establece que el cargo de miembro del Consejo Directivo es retribuido mediante el pago de dietas, con un máximo de cuatro (4) sesiones retribuidas al mes, aun cuando se realicen más sesiones<sup>4</sup>. Los artículos 22 y 31 de la referida Ley señalan que los Comités Permanentes de Normalización y de Acreditación, respectivamente, se encuentran integrados por cuatro (4) miembros, respectivamente. Para el ejercicio 2015 no se había previsto en el presupuesto la autorización del pago de dietas a: miembros del Consejo Directivo y de los Comités Permanentes de Acreditación y de Normalización respectivamente; toda vez que esto debió ser tramitado en el ejercicio 2014 en el proceso de formulación de presupuesto.

#### **Tecnología de la Información y Comunicación**

Se contó con servicios básicos en tecnología de la información: internet limitado, servicios de comunicación voz y datos, equipos de cómputo usados, así como dos servidores en calidad de préstamo para alojar las aplicaciones que en ese momento otorgaban el soporte a las labores operativas y administrativas.

#### **4.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.**

Tomando como referencia lo señalado en el numeral 4.1, del presente documento, informamos lo siguiente:



<sup>4</sup> Ley N° 30224, Artículo 13, inciso 13.6.

4138000

### **Presupuesto y Administración**

El Ministerio de Economía y Finanzas autorizo una transferencia de partidas a través del Decreto Supremo N° 127-2015-EF del 29 de mayo de 2015 un monto ascendente a S/. 23 605 200,00, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a la implementación y habilitación integral de los locales institucionales, así como al aseguramiento y continuidad de los servicios de la NAM.

### **Recursos Humanos**

En el marco de la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley 30224, se establece que el personal transferido de Indecopi al Inacal, conserve su régimen de contratación; en ese sentido, se subrogaron los contratos laborales, a fin de garantizar la continuidad de las funciones de los órganos de línea.

### **Continuidad de los servicios**

Inacal como ente rector del SNC y responsable de su funcionamiento, gestionó la emisión del Decreto Supremo N° 020-2015-PRODUCE, disponiéndose la atención de manera gratuita, para los procedimientos y servicios en materia de Acreditación y Metrología, hasta la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de dicha entidad.

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2015-INACAL-PE, se aprobó de manera temporal un tarifario (TUSNE) para atender servicios parciales de la Dirección de Metrología del Inacal.

Mediante Decreto Supremo N° 024-2015- PRODUCE, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Instituto Nacional de Calidad y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2015-INACAL/PE, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) del Instituto Nacional de Calidad, el mismo que consta de trescientos sesenta y dos (362) servicios no exclusivos, que como Anexo forma parte integrante de la resolución.

### **Dietas del Consejo Directivo y de los Comités Permanentes**

Durante el periodo 2015 y en la etapa de formulación del Presupuesto 2016, se gestionó la autorización de pago de dietas para los miembros del Consejo Directivo y de los Comités Permanentes de Acreditación y Normalización del Instituto Nacional de Calidad.

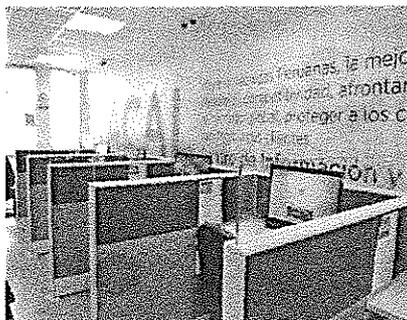
La necesidad de continuar la operatividad de las funciones de los Comités Permanentes de Normalización y de Acreditación, estos fueron conformados con personal del Inacal; en tanto se conformaban los comités con representantes vinculados con las respectivas materias; estos prestaron servicios Ad-honoren.

### **Tecnología de la Información y Comunicación**

Se elaboró y ejecutó un plan para afrontar las necesidades de información, tecnología y comunicación para abastecer de manera oportuna las necesidades de las diferentes áreas del Inacal, entre ellas:

- ✓ Habilitación del Centro de Información y Documentación (CID).





- ✓ Adquisición y/o Contratación de equipos de cómputo, periféricos y otros al 30.06.2016:

N°	Tipo	Sede Central	Sede La Prosa
1	Computadoras de escritorio	168	61
2	Computadoras personales portátiles	19	3
3	Tablet	11	1
4	Impresora	10	4
5	Escáner	2	0
6	Celular	26	8
7	Proyector	12	1
8	Punto wifi	13	1

- ✓ Redes y Comunicaciones: implementación del Centro de Cómputo, redes LAN, WAN, Servicio de Telefonía IP y Servicio de Internet.
- ✓ A la fecha se han incorporado nuevas funcionalidades a los sistemas de información no desarrollados por el Inacal, siendo los más resaltantes:
- Sistema Metro
  - Sistema CRT- Consulta Acreditados
  - Sistema Trámite Documentario
  - Sistema de visitas

Asimismo la referencia a sistemas de uso obligatorio para el Estado:

- Sistema Portal Transparencia
- Portal de servicios al ciudadano
- Sistema SPIJ
- Sistemas administrativos

Se vienen desarrollando nuevos sistemas de información:

- Sistema de viajes
- Campaña MIPYME
- Sistema de Gestión de T.I
- Sistema de Normas Técnicas Peruanas –Fase I
- Sistema de Calibración de Balanzas
- Sistema de Convenio Internacionales
- Extranet Inacal
- Sistema de Consulta Medidores de Agua



### 4.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.

Los objetivos y metas programadas alineadas a las funciones de cada uno de los órganos del Inacal, tal como se muestra a continuación:

Objetivo Estratégico		Indicadores	Meta	Funciones
OE1	Implementar la Política Nacional para la Calidad	% acumulado de planes sectoriales que incorporan lineamientos de la Política Nacional para la Calidad	5%	Aprobar las acciones correspondientes a la implementación de la Política Nacional para la Calidad y realizar seguimiento a las mismas.
OE2	Atender las necesidades de las partes interesadas con cobertura nacional.	% de regiones que cuentan con comités de normalización	57%	Dirigir el proceso de elaboración de Normas Técnicas y textos a fines a las actividades de normalización, acorde a los programas de normalización y estado de la técnica del país, y proponer su aprobación.
		% de regiones que cuentan con OEC acreditados y designados. (*)	39%	Evaluar el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad.
		# Promedio de regiones que reciben los servicios de metrología.	17%	Realizar calibraciones y verificaciones de los instrumentos de medición y verificaciones a los patrones secundarios.
		# de Oficinas Desconcentradas implementadas acumuladas	-	Los órganos desconcentrados dependen técnica y funcionalmente de la Presidencia Ejecutiva y serán responsables de ejecutar las acciones que les sean encargadas, en el ámbito de su competencia.
OE3	Ampliar la oferta de los servicios de la Infraestructura de la Calidad para la cadena de valor de los sectores.	Normas técnicas desarrolladas (nuevas/revisadas)	719	Dirigir el proceso de elaboración de Normas Técnicas y textos a fines a las actividades de normalización, acorde a los programas de normalización y estado de la técnica del país, y proponer su aprobación.
		Normas técnicas armonizadas internacionalmente	43%	Contribuir al desarrollo de la normalización internacional y regional.
		# de programas de extensión en materia de IC	7	Promover, diseñar, conducir y ejecutar actividades y programas de difusión y capacitación en materia de calidad.
OE4	Representar a los intereses nacionales en organizaciones internacionales asociadas a Normalización, Acreditación y Metrología.	# de membresías plenas internacionales	3	Participar como miembro activo en los organismos regionales e internaciones de metrología y representar al Inacal en eventos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
		# de participaciones en foros, asambleas y/o comités técnicos y grupos internacionales	15	
		# de comités técnicos y grupos internacionales	49	Crear y conformar, a través del Comité Permanente de Normalización, los Comité Técnicos de Normalización.
OE5	Lograr el reconocimiento regional e internacional de las capacidades técnicas del Inacal.	# de CMC con reconocimiento internacional acumulado	130	Suscribir acuerdos de reconocimiento mutuo con organizaciones metrologías pares, a nivel regional e internacional, por delegación del Presidente Ejecutivo.
		# de acuerdos de reconocimiento internacional acumulados	3	Suscribir acuerdos de reconocimiento mutuo con organizaciones metrologías regionales e internacionales de acreditación, por delegación del
		# de reconocimientos	5	



Objetivo Estratégico	Indicadores	Meta	Funciones	
	internacionales en programas de acreditación acumulados (clínicos)		Presidente Ejecutivo.	
OE6	Fortalecer capacidades en recursos humanos para la generación de normas técnicas, acreditación de organismos de evaluación de la conformidad y servicios metrológicos.	# de profesionales internos y externos capacitados por año	32	Prestar asistencia técnica en el campo de la normalización, así como realizar actividades de capacitación y formación técnica.
OE7	Fortalecer las capacidades para la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.	# de expertos técnicos y evaluadores internos y externos capacitados por año	125	Realizar actividades de capacitación y formación en los temas de su competencia.
OE8	Fortalecer capacidades tecnológicas en metrología para ofrecer mediciones confiables en la ciencia, industria y comercio.	# personal técnico capacitado en calibración y medición por año	30	Prestar servicios de asesoría técnica en el campo de la metrología, así como realizar actividades de capacitación y formación técnica.
		# de Laboratorios mejorados	2	Autorizar o designar laboratorios nacionales en las magnitudes que se considere pertinente y mantener mecanismos de coordinación y vigilancia para el uso de patrones, estableciendo requisitos necesarios para otorgar y mantener este reconocimiento y verificar su cumplimiento.
		# de Laboratorios para nuevas magnitudes	-	
OE9	Generar servicios confiables y eficientes y el reconocimiento del Inacal.	% promedio anual de satisfacción por servicios de Inacal	90%	Analizar el funcionamiento de sistemas internacionales y mejores prácticas, con el fin de fortalecer las labores del Inacal.
		Índice de Reputación	-	
OE10	Desarrollar proyectos integrados en materia de Normalización, Acreditación y Metrología.	# de proyectos integrados del NAM iniciados por año en apoyo a entes rectores y reguladores.	2	Proponer los proyectos de cooperación interinstitucional y/o cooperación internacional, en coordinación con la Oficina de Cooperación Internacional.
OE11	Promover el desarrollo y la demanda de los servicios de la Infraestructura de la Calidad.	# de programas anuales de asistencia técnica a las MIPYME en materia de IC	1	Promover, diseñar, conducir y ejecutar actividades y programas de difusión y capacitación en materia de calidad.
		# de programas anuales de asistencia técnica a empresas innovadoras en materia de IC	-	Coordinar con los diferentes sistemas, programas sectoriales y entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, a fin de optimizar y promover mejoras respecto de la infraestructura de la calidad.
		# de programas de IC en Gobiernos Regionales	1	
		# de NTP que atiendan las necesidades de los entes rectores y reguladores en compras públicas.	32	Dirigir el proceso de elaboración de Normas Técnicas y textos afines a las actividades de normalización, acorde a los programas de normalización y estado de la técnica del país, y



Objetivo Estratégico	Indicadores	Meta	Funciones
			proponer su aprobación.
OE12	Generar y/o ampliar alianzas que complementen las capacidades técnicas de normalización y metrología.	# de institutos designados para brindar servicios de metrología.	- Administrar y supervisar el funcionamiento de las actividades de metrología.
		# de CTN en asociación público – privados	66 Elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público-privado.
OE13	Incrementar la atención de la demanda de los servicios de evaluación de la conformidad.	# de nuevos programas anuales de acreditación y designación generados	1 Elaborar y actualizar periódicamente los programas de acreditación considerando la demanda del sector público-privado.
OE14	Brindar soporte técnico para el control y fiscalización de la metrología legal.	# anual de Gobiernos Locales y entes rectores y reguladores asistidos en Metrología Legal	8 Establecer las características técnicas y metroológicas, los errores máximos permisibles y los métodos de ensayo de los medios de medición sujetos a control metrológico, así como la información metrológica que deben tener los envases y las tolerancias del contenido neto de los productos envasados a ser comercializados.
OE15	Promover que el Estado, empresas, ciudadanos y centros de estudio reconozcan los beneficios de la calidad y la importancia del rol de la Infraestructura de la Calidad.	% acumulado de implementación del plan de comunicación de beneficios de la IC	10% Promover y contribuir con el desarrollo de la cultura de la calidad. Elaborar la propuesta y ejecución del plan de difusión, comunicación y sensibilización para fortalecer la cultura de la calidad, dirigido al sector público y privado.
		Creación e implementación de la Escuela Nacional de la Calidad	- Promover y proponer la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional con universidades o instituciones, a fin de desarrollar actividades académicas, como cursos, programas, foros, conferencias, entre otros.
		Índice de Cultura de Calidad	-

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015 – 2017 del Inacal y Reglamento de Organización y Funciones del Inacal.

#### 4.4. Resultados obtenidos al final de la gestión.

Se aprobaron documentos de gestión y planes alineados a la Política Nacional para la Calidad, permitiendo prestar los servicios<sup>5</sup> de Infraestructura de la Calidad (Normalización, Acreditación y Metrología), el impulso de intervenciones sectoriales, el fortalecimiento de capacidades y la promoción de la cultura de calidad. A continuación se describe los principales resultados obtenidos:

<sup>5</sup> De acuerdo al Texto Único de Procedimiento Administrativo ( TUPA) aprobado con Decreto Supremo N° 024-2015-PRODUCE y al Texto Único de Servicios No Exclusivos ( TUSNE) aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2015-INACAL/PE y modificado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2016-INACAL/PE.



**A) Principales Actividades en los Sistemas Administrativos:**

Mediante Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, publicado el 23 de febrero de 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad y modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, el 4 de marzo de 2015.

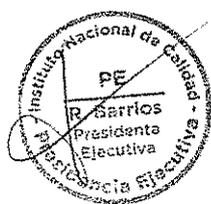
Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2015-INACAL/PE, fue aprobado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015 – 2017, del 20 de julio de 2015.

Asimismo, para el fortalecimiento institucional a través de los sistemas administrativos se aprobaron los instrumentos de gestión: Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), Manual de Clasificación de Cargos, Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Inacal.

Además, se aprobaron los siguientes planes: Plan Operativo Institucional (POI) 2015 y 2016, Plan de Estrategia Publicitaria 2015, Plan de Comunicaciones 2016, Plan Institucional Anticorrupción 2015-2016, Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal, Plan de Desarrollo de las Personas 2015 y 2016, Plan Operativo Informático 2015 y 2016, Plan de Bienestar Social 2015 y 2016 y el Plan Anual de Contrataciones 2015 y 2016.

Se viene conduciendo la etapa N° 2 del tránsito al Régimen del Servicio Civil, respecto al Mapeo de Procesos, con el levantamiento de información de 16 macro procesos estratégicos, misionales, de soporte y de control. En ese sentido, el Inacal está comprometido con la modernización de la gestión pública, a través de la gestión por procesos y servidores civiles con la suficiente capacidad profesional para lograr este fin, y por ende para fortalecer el servicio público en materia de la infraestructura de la calidad del país.

Asimismo, se suscribieron doce (12) convenios nacionales con las siguientes entidades: el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) (3), Ministerio de la Producción (2), Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), Cámara de Comercio de Lima, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2), Sociedad Nacional de Industrias (SNI), Municipalidad Distrital de El Agustino y Universidad Peruana Cayetano Heredia. A continuación se escribe los objetivos de los convenios:



Convenios nacionales con:	Objetivo del convenio
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)	Indecopi cede en uso a favor del Inacal a título gratuito y con carácter temporal un área de terreno. El área materia de la cesión corresponde a la que actualmente ocupan los laboratorios de la Dirección de Metrología.
Ministerio de la Producción	Establecer los compromisos específicos para la entrega, instalación e implementación del Sistema de Trámite Documentario - SITRADO - de propiedad del PRODUCE e Inacal, como acción de colaboración interinstitucional.
Ministerio de la Producción	PRODUCE, cede la posición contractual a favor de Inacal del local ubicado en las Camelias.

Convenios nacionales con:	Objetivo del convenio
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)	Acceso al Servicio de Consultas en línea vía internet y Servicio de suministro de certificaciones.
Cámara de Comercio de Lima	Contempla la realización de actividades docentes, educativas y de investigación, asesoramiento mutuo, intercambio de información y documentación, realización de eventos conjuntos de difusión de la calidad.
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Conceder el derecho en uso de manera gratuita y temporal, de un ambiente 200 m2 ubicado en el inmueble en Av. Pedro Miotta s/n San Juan de Miraflores, Lima, para estacionamiento de nuestro camion grua del servicio de verificación de balanzas.
Sociedad Nacional de Industrias (SNI)	Promover la calidad en todos los sectores de la actividad económica del Perú y coordinar los esfuerzos de las diferentes institucionales públicas y privadas para el desarrollo de acciones en pro de la calidad en todos los niveles de la educación, producción y servicios.
Municipalidad Distrital de El Agustino	Establecer las condiciones de cooperación y coordinación que permitan la verificación de las balanzas de los comerciantes de los mercados así las posteriores acciones de fiscalización logran el cumplimiento de las normas de metrología legal dentro del ámbito de la Municipalidad, con la finalidad de mejorar el nivel de bienestar de la población.
Universidad Peruana Cayetano Heredia	Establecer vínculos de cooperación para el desarrollo y realización de actividades académicas, docentes, de investigación y extensión, en el área de la Calidad del Sector salud, Gestión de Calidad de Laboratorios Clínicos y Acreditación, para posibilitar la capacitación y certificación mediante evaluación de las competencias a profesionales de la salud, con la finalidad de mejorar la calidad de resultados de laboratorio, en beneficio de la salud de la población.

## B) Principales Actividades de las Competencias del Inacal

Se elaboró la propuesta del Plan de Implementación de la Política Nacional para la Calidad, con la identificación de las regiones y sectores priorizados y responsabilidades de los diferentes actores público-privado para tal fin.

### NORMALIZACIÓN:

El Inacal desarrolla actividades de normalización en el ámbito nacional en todos los sectores, conforme a los compromisos contraídos en el marco de la Organización Mundial de Comercio, los acuerdos de libre comercio y las normas supranacionales y nacionales correspondientes. Entre los principales beneficios que aporta al país, se destaca el permitir el desarrollo de los mercados en armonización con las reglas y prácticas que contribuyen a la reducción de las barreras técnicas al comercio, en el marco de los compromisos contraídos en los Tratados de Libre Comercio – TLC; el facilitar las transacciones comerciales en el ámbito nacional e internacional mediante un lenguaje común a través de las Normas Técnicas Peruanas y el impulsar la innovación a través de la transferencia tecnológica el crecimiento económico al abrir camino a la innovación y a la mejora de los bienes y servicios.

Con estos beneficios contribuimos al desarrollo económico brindando calidad y seguridad a los bienes y servicios peruanos tanto en el mercado local e



internacional, además de impulsar la innovación y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

A continuación se presentan las principales acciones y resultados obtenidos:

- Se aprobaron 761 normas técnicas peruanas entre revisadas y nuevas. De las cuales 323 corresponden a nuevas NTP para diversos sectores y se ratificó la vigencia de 438 NTP.
- Se aprobaron 160 NTP de adopción internacional de los organismos internacionales reconocidos por la Organización Mundial de Comercio (Organización Internacional de Normalización-ISO), (Comisión Internacional de Electrotecnia-IEC) y el CODEX (CODEX alimentarius). Resaltándose entre otras, la aprobación de la NTP 933.961 Gestión de Integral de la MIPYME, que permitirá generar un incremento de la competitividad de las MIPYME que aplican Sistemas de Gestión de Calidad NTP 933.961.
- A fin de contribuir a la cultura de calidad en el sector educación en el 2015 se capacitaron a escolares de 13 colegios de alto rendimiento - COAR-MINEDU, seleccionando al COAR Cuzco para que nos represente en la 10 ma Olimpiada Internacional de Normalización realizada en Corea, como resultado de esta labor, se logró la medalla de oro en las Olimpiadas de Normalización de Corea del Sur a través de la participación de 3 estudiantes del COAR Cuzco.
- Se cuenta con 146 Comités Técnicos de Normalización (CTN) y 118 son Sub Comités Técnicos de Normalización (SCTN) conformados en las diferentes regiones.
- El Programa Standard Alliance tiene como objetivo facilitar el comercio entre USA y Perú a través de los estándares y según el acuerdo comercial Perú-USA, se realizó con ASTM de USA dos conferencias internacionales, el primero enfocado en los dispositivos médicos con la participación de las autoridades competentes nacionales y expertos de USA y la segunda referida al uso de estándares relativos a textiles, esta última cuenta con la participación de expertos de USA, autoridades competentes nacionales, representantes de gremios, laboratorios, entre otros. Además, en esta conferencia se contó con la participación en línea de expertos de Colombia y Ecuador.
- Se realizó el primer evento de difusión de la NTP 933.961:2015 Gestión Integral de la MIPYME. Modelo de Gestión para micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME).
- En el 2015, se logró la aprobación de dos (2) proyectos en el APEC:
  - Proyecto 1: La 11ª Conferencia sobre Normas y Conformidad. El objetivo principal de este proyecto es compartir la importancia de las normas como motor de la innovación, incluida la conformidad evaluación y metrología como medios para facilitar el comercio entre APEC economías.



- Proyecto 2: Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) Facilitación del comercio a través de Normalización en beneficios de las MIPYMES, ello debido a que son parte importante y de las economías de APEC y se requiere integrarlas en los mercados regionales y globales. La promoción del uso de las normas y la conformidad entre las MIPYMES los apoyará para tener acceso a nuevos mercados y ser parte de Cadenas de Valor Globales.
- Ambos proyectos se vienen ejecutando y se concluirá en el segundo semestre del 2016.

### ACREDITACIÓN:

El Inacal como autoridad en esta materia, corresponde comprobar la competencia técnica, según normas internacionales, de los Organismos de Evaluación de la Conformidad – OEC que, de forma voluntaria solicitan la acreditación.

Las áreas de acreditación que actualmente atiende Inacal son: laboratorios de ensayo y de calibración, organismos de inspección y organismos de certificación de productos de sistemas de gestión y de personal. El Inacal cuenta con reconocimiento internacional de su sistema de acreditación, lo cual permite reducir costos a las empresas exportadoras del país y consecuentemente aumentar su competitividad.

A continuación se presentan las principales acciones y resultados obtenidos:

- Se realizaron 422 evaluaciones de acreditación a los Organismos de Evaluación de la Conformidad, de los cuales 321 fueron evaluaciones a laboratorios, 89 evaluaciones a organismos de inspección y 12 evaluaciones a organismos de certificación.
- Se destaca nuestra primera acreditación a SANIPES como organismo de inspección de áreas/concesiones de producción para la verificación de indicadores sanitarios de contaminación en moluscos bivalvos y agua de mar e Inspección de áreas de producción de moluscos bivalvos acuícolas. Asimismo, está en marcha el proceso de acreditación de DIGESA como organismo de inspección en el campo de alimentos.
- El reconocimiento internacional del Sistema de Acreditación con IAF (International Accreditation Forum) e ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) está vigente hasta octubre del 2017, fecha en la cual se recibirá una auditoría internacional para la renovación de dicho reconocimiento.
- Se concluyó de manera satisfactoria el periodo de transición definida por el Organismo Internacional de Normalización (ISO) y por el Foro Internacional de Acreditación (IAF) para pasar de la Guía ISO 65 a la Norma Internacional ISO/IEC 17065: 2012, respecto a la acreditación de organismos de certificación de productos.



- Se inició el Proyecto "Determinación de la Demanda Actual y Potencial de Servicios de Acreditación de Laboratorios", con apoyo de la Cooperación Suiza (SECOmpetitivo), conducente a establecer una estrategia nacional para incrementar el número de laboratorios en las regiones del país. Inacal fue beneficiado con este proyecto luego de un concurso con otras instituciones, que propició el Consejo Nacional de Competitividad en el marco de la Agenda de Competitividad 2013-2018.
- Con motivo de la celebración del Día Mundial de la Acreditación, se organizó el Seminario denominado "La Acreditación: Una herramienta global para apoyar la política pública", teniendo como temática principal la inocuidad agroalimentaria.

### METROLOGÍA:

La calidad de bienes y servicios se sustenta a través de una medición exacta y confiable, que permite mejorar la productividad de las empresas en general, para ello emplean equipos e instrumentos de medición debidamente calibrados.

El Inacal cuenta con laboratorios de metrología donde se custodia los patrones nacionales de medida que ofrecen trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades de medidas – SI, a través de servicios de calibración de equipos e instrumentos de medición que ofrece a los laboratorios de calibración y a la industria cuando el nivel de exactitud y/o alcance lo requiera teniendo en cuenta el rol subsidiario del Estado.

La importancia de la metrología legal radica en la necesidad de salvaguardar y garantizar la adecuada precisión en las medidas que permita una mayor transparencia de las transacciones comerciales, salud y seguridad de los consumidores y usuarios así como del medio ambiente.

A continuación se presentan las principales acciones y resultados obtenidos:

- Se ha realizado 7181 servicios de calibración. Se ha logrado mantener el reconocimiento internacional por 5 años más (hasta el año 2020) de nuestros Sistemas de Calidad que apoyan las Capacidades de Medición y Calibración (CMC) para 5 de nuestros laboratorios de la Dirección de Metrología: Masa; Temperatura; Longitudes y Ángulos (Dimensional); Densidad y Electricidad. Los otros laboratorios tienen vigente su certificación.
- Se publicó en la página web de Bureau International Poids et Mesures (BIPM)<sup>6</sup>, quien es la máxima autoridad de medición en el mundo las Capacidades de Medición y Calibración (CMC) de conductividad electrolítica, medición de Ph; y Fuerza y Presión, teniendo en cuenta que solo las CMC con reconocimiento internacional pueden ser publicados.



<sup>6</sup> Bureau International Poids et Mesures (BIPM), es la Oficina Internacional de Pesas y Medidas y el coordinador mundial de la metrología.

- Se realizó la I Semana de la Metrología en el Perú con visitas guiadas a los laboratorios de la Dirección de Metrología (laboratorio de metrología química que abarca los laboratorios de química orgánica, inorgánica y electroquímica; laboratorio de electricidad, laboratorio de longitud y ángulo, laboratorio de temperatura, laboratorio de higrometría, laboratorio de tiempo y frecuencia, laboratorio de acústica, laboratorio de volumen y densidad, laboratorio de flujos de líquidos, laboratorio de flujo de gas y laboratorio de masa); así como el VII simposio de metrología en el Perú y charlas de capacitación en la verificación de balanzas y metrología en el sector salud.
- Durante el primer semestre 2016 se inició el Programa de Especialización en Metrología, se culminó el módulo básico en cual consta de 3 cursos (Aseguramiento Metrológico, Trazabilidad, VIM, y Fundamentos de Estadística e Incertidumbre en las Mediciones, Interpretación de la Norma ISO/IEC 17025:2005) además de los cursos Fundamento de Determinación de Masa – Calibración de pesas e Introducción a la termometría que pertenece al módulo de especialización en Masa y Temperatura respectivamente.
- En el mes de junio de 2016 se inició la primera auditoría interna del año del Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 17025 a 6 laboratorios de la Dirección de Metrología (laboratorio de metrología química que abarca los laboratorios de química orgánica, inorgánica y electroquímica; laboratorio de electricidad, laboratorio de longitud y ángulo, laboratorio de temperatura, laboratorio de flujo de gas y laboratorio de masa) la cuál terminará en julio.
- Se ha diseñado y equipado un laboratorio móvil a partir de un contenedor que atenderá servicios itinerantes en el interior de país. Este contenedor atenderá calibración de balanzas, masas, volumen y presión.
- Se han desarrollado sistemas informáticos que permitirán a los ciudadanos comprobar si los medidores de agua, electricidad y gas instalados en sus domicilios se encuentran debidamente verificados de acuerdo a las disposiciones de metrología legal dictadas por Inacal DM.
- Se ha diseñado un programa piloto de verificación de balanzas en mercados que iniciará el mes de julio. Este programa permitirá a los consumidores comprobar los pesos de los productos que adquieran; así como verificar las balanzas de los comerciantes colocando etiquetas de verificado y etiquetas con códigos QR que permitan a los ciudadanos y autoridades visualizar el certificado emitido.
- Se ha desarrollado un sistema de medición de flujo de aire del más alto nivel de exactitud que ha sido declarado Patrón Nacional de Flujo y se encuentra en proceso de adquisición, equipos que permitirán contar con el Patrón Nacional de Masa.



**DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA CALIDAD:**

El Inacal en el proceso de implementación de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor, ha realizado las siguientes intervenciones:

**1. Programa Piloto “Fortalecimiento de la MIPYME mediante la adopción de la NTP 933.961:2015 Gestión Integral de la MIPYME. Modelo de Gestión para micro, pequeña y mediana empresa”**

Se elaboró una propuesta de Guía de aplicación de la NTP933.961:2015 que está siendo utilizada en el citado Programa Piloto, con la finalidad de brindar asistencia técnica a 20 empresas seleccionadas de las regiones de Piura, Trujillo, Lima, y Arequipa en los sectores de agroindustria, calzado, madera y textil, respectivamente; con la finalidad de que implementen dicha norma, que busca mejorar su nivel de eficiencia y productividad.

**2. Asistencia Técnica a Centro de Innovación Tecnológica - CITES**

En el CITE Madera se dictó el 13 de junio un Taller de capacitación ISO 17025, y se realizó una asistencia técnica metroológica a sus laboratorios de Investigación. Asimismo, se participó del taller “El aporte del Inacal a los servicios de los CITE” organizado por el ITP el 27 de mayo del presente año, en el que participaron los Directores de todos los CITE públicos y privados.

Actualmente, está en desarrollo un Programa de asistencia técnica para introducir la infraestructura de la calidad en la oferta de servicios de las siguientes CITES: CITE Madera – Lima; CITE Agroindustria - Ica, CITE Calzado – Trujillo; y los CITE privados: CITE CEDEPAS; CITE Silicon Technology; CITE Materiales –Lima, y CITE Agroalimentario San Fernando.

**3. Apoyo a la Inocuidad Agroalimentaria - SENASA**

Se realizó el asesoramiento al SENASA en los requerimientos que realiza Indonesia sobre las exigencias que demanda para el acceso de las exportaciones peruanas a su mercado.

Asimismo, se viene brindando asistencia técnica en la construcción de la Red Secundaria de Laboratorios de Ensayo para ampliar la capacidad de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios de exportación en el marco del Sistema Nacional de Inocuidad Agroalimentaria.

**4. Cadena de valor del café**

Se trabaja con la Junta Nacional del Café con miras a implementar una estrategia de intervención para incluir criterios de calidad en la cadena de valor del café.

Se han identificado las siguientes líneas de trabajo:

- a) Elaborar y ejecutar un Proyecto conjunto de Estándares de Calidad en la cadena de valor del café sostenible
- b) Impulsar un Sello Nacional de calidad de café sostenible
- c) Taller Internacional de Cultura de Calidad para la cadena de valor del café sostenible



- d) Publicación conjunta sobre Normas Técnicas para la cadena de valor de café.

#### 5. Aseguramiento de calidad en laboratorios clínicos

Se firmó un Convenio con la Universidad Cayetano Heredia para trabajar en la formación de expertos en laboratorios clínicos basado en la ISO 15189. Los expertos que egresen de dicho Programa serían evaluados y convocados luego de un proceso de selección a formar parte como líderes evaluadores en el esquema de acreditación en desarrollo a cargo de la Dirección de Acreditación.

#### 6. Aseguramiento de calidad y metrológico en dispositivos médicos

Se formuló y remitió una propuesta de apoyo para el control y vigilancia de dispositivos y equipos médicos que ingresan y se comercializan en el país (termómetros clínicos y esfigmomanómetros), a través de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas DIGEMID del Ministerio de Salud.

#### 7. OSINERGMIN – Evaluación de la conformidad

Actualmente, con OSINERGMIN se está realizando la revisión de los textos de la Resolución 191 del Consejo Directivo de OSINERGMIN en materia de evaluación de la conformidad de los reglamentos asociados a la comercialización de GLP, GN, GNV, GNC y GNL, para que incorporen correctamente la infraestructura de la calidad como requisitos para el Registro de Autorización de funcionamiento y control y vigilancia en lo que respecta a establecimientos de venta al público para asegurar su cumplimiento y con ello la seguridad del consumidor.

#### 8. Eficiencia energética

Se elaboraron Normas Técnicas Peruanas en temas de eficiencia energética, con las cuales se contribuyó a la propuesta de Reglamento de eficiencia energética que se encuentra en evaluación por parte del Ministerio de Energía y Minas. A continuación se listan las NTP elaboradas del periodo 2015-2016.



	Normas vigentes	Descripción
Anexo 1	NTP-IEC 60064:2016	Lámparas de filamento de tungsteno para uso doméstico y alumbrado general similar. Requisitos de funcionamiento
	NTP-IEC 60901:2016	Lámparas fluorescentes de casquillo único. Requisitos de funcionamiento
	NTP IEC 60969:2009 (revisada el 2015)	LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS INTEGRADAS PARA SERVICIOS GENERALES DE ILUMINACIÓN. Requisitos de funcionamiento
	NTP-IEC 62612:2015	Lámparas de LED con balasto propio para servicios de iluminación general con tensión de alimentación > 50 V. Requisitos de funcionamiento
Anexo 2	NTP-IEC 62442-1: 2015	Eficiencia energética de los dispositivos de control de lámpara. Parte 1: Dispositivos de control para lámparas fluorescentes. Método de medida para determinar la potencia total de entrada de los circuitos de los dispositivos de control y la eficiencia de los dispositivos de control
	NTP-IEC 60901:2016	Lámparas fluorescentes de casquillo único. Requisitos de funcionamiento
Anexo 3	NTP-IEC 62552:2016	Aparatos de refrigeración domésticos. Características y métodos de ensayo
Anexo 9.1	NTP 321.123:2012 + ENM1 2015	GAS LICUADO DE PETRÓLEO. Instalaciones para Consumidores Directos y Redes de Distribución

## 9. Incorporación de la infraestructura de la calidad en las compras públicas

Se cuenta con una Mesa de Trabajo con responsables del Centro de Compras Públicas – Perú Compras, con quienes se ha elaborado una propuesta de plan de trabajo conjunto para promover el uso de estándares de calidad y prácticas de verificación de la conformidad de los bienes y servicios a contratar por las Entidades del Estado. Con el mismo objetivo se está trabajando con la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## 10. Formación y Capacitación - SENATI

Se ha identificado conjuntamente con el SENATI las acciones referidas a la capacitación en temas metrológicos a su plana docente que permita la introducción en la curricula de sus capacitados en los temas metrológicos, así como formación de expertos técnicos en evaluación de la conformidad para reforzar los laboratorios que actualmente disponga el SENATI para fines de mejora de la calidad educativa.

Actualmente, se está gestionando la firma de un Convenio de cooperación interinstitucional que nos permita usar su infraestructura a nivel nacional para brindar servicios IC en general, iniciando por calibraciones de masa, volumen y presión que se darían a través de un Laboratorio Itinerante.

### CULTURA DE LA CALIDAD:

En el marco del cumplimiento eje N°2 de la Política Nacional para la Calidad, se han realizado las siguientes actividades para fomentar la cultura de la calidad en el país:

#### 1. Campaña educativa "Exige Calidad a la hora de estudiar"

Esta actividad se desarrolló los meses de febrero y marzo en los principales centros comerciales y ferias escolares de la capital, para difundir el mensaje sobre la necesidad e importancia de adquirir productos de calidad. El objetivo es concientizar y recomendar a los padres de familia sobre la importancia de incorporar criterios de calidad que acompañen a los escolares a lo largo del periodo estudiantil, eligiendo útiles escolares, mobiliarios y prendas de vestir que no afecten la salud de los niños.



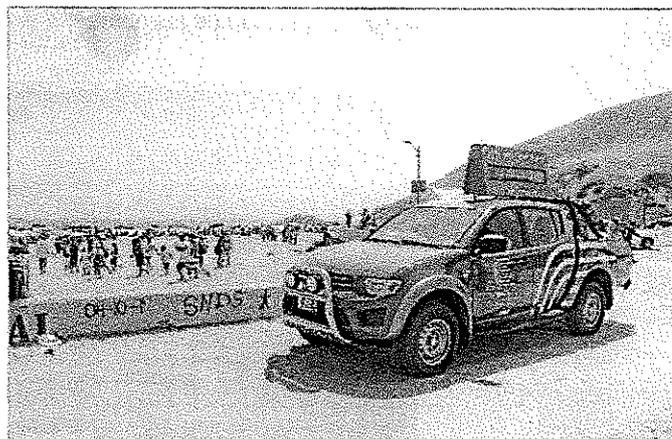
## 2. Campaña Educativa Navideña

A propósito de la navidad, se lanzó la campaña "Esta navidad, exija calidad a la hora de comprar". Con esta activación, sumada a la difusión de esta actividad por radio a través de "remotos", se lograron alcanzar a 40 mil personas.



## 3. Campaña Hora Oficial en las playas

Esta campaña se realizó en los balnearios de Lima, desde Ancón en el norte, hasta Pucusana en el sur. Un vehículo de Inacal con la hora oficial visitó las playas y se partieron volantes ofreciendo información a los bañistas. Se logró alcanzar a 15 mil personas.



## 4. Taller "La Infraestructura de la Calidad como sustento de la Competitividad"



El Inacal realizó el 09 de febrero el Taller "La Infraestructura de la Calidad como sustento de la Competitividad" participaron 49 Directores de entidades públicas encargadas de los sistemas de calidad, tuvo como objetivo promover el uso de la Infraestructura de la Calidad como instrumento de la competitividad nacional y propiciar un espacio de interacción con los sectores priorizados.

#### 5. Seminario-Taller "Retos de la Infraestructura de la Calidad como soporte al control y vigilancia de la regulación"

El 09 de mayo se desarrolló el Seminario-Taller "Retos de la Infraestructura de la Calidad como soporte al control y vigilancia de la regulación". Participaron más de 50 responsables de los entes reguladores quienes a través de una dinámica pudieron explicitar sus necesidades de evaluación de la conformidad para las diferentes regulaciones de su sector. El objetivo fue propiciar un espacio de interacción entre los funcionarios de la Dirección de Acreditación y los sectores priorizados para la identificación de oportunidades actuales y potenciales de la acreditación como instrumento de apoyo al control y vigilancia de productos y servicios regulados.

#### 6. Foro Macroregional: Difusión de los criterios de la infraestructura de la calidad como sustento de la competitividad

El Inacal realizó el evento Foro Macro regional "Difusión de los criterios de Calidad - sustento de la competitividad" el 10 de junio del presente año en el horario de 09:00 a 11:00 horas en medio virtual, siendo transmitido desde la sede central de la Institución.

El objetivo fue difundir los servicios principales del Inacal, y a la vez propiciar un espacio de interacción y articulación con los Gobiernos Regionales para lograr mejorar los actuales niveles de competitividad a nivel país. Estuvo dirigido a niveles directivos de las dependencias responsables de los Gobiernos Regionales del país en temas relacionados a la calidad y competitividad.

Se recopiló información valiosa que permitió identificar oportunidades de colaboración entre el Inacal y las instituciones participantes. En el citado evento participaron 09 personas procedentes de los Gobiernos Regionales de las ciudades de Piura, La Libertad, Cajamarca y Ayacucho. El Gobierno Regional de Lambayeque no logró contactarse.

#### 7. Olimpiada Nacional de Normalización

El 23 de junio se realizó el final de la Primera Olimpiada de Normalización organizada por el Inacal resultando ganador de la medalla de oro el Colegio de Alto Rendimiento (COAR) de Junín y representará al Perú en la Olimpiada Internacional de Normalización a realizarse en Corea en agosto próximo.

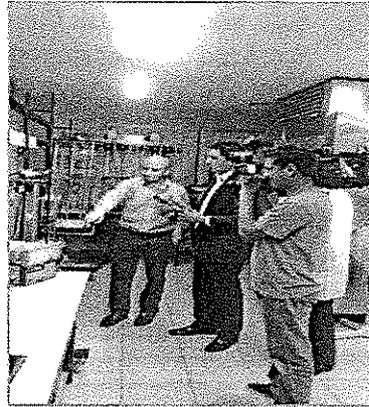
La Olimpiada tuvo inscritos a 48 equipos (tres alumnos y un profesor) de los COAR a nivel nacional. En las semifinales participaron diez equipos, quedando tres como finalistas. El COAR Junín compitió en la final de este certamen con sus pares de los COAR Cusco y Piura. La prueba final consistió en el diseño de un puente a escala que une la localidad de Sivia en Ayacucho para trasladar su mercancía a la localidad de Pichari en el VRAEM.





**8. Semana de Metrología**

Se promocionó la semana de la metrología que tuvo diversas actividades como "Laboratorios de puertas abiertas", a la que asistieron 5 mil personas y charlas sobre balanzas para municipalidades.



**9. Taller "El aporte del Incal a los servicios de los CITES"**

El Incal participó como ponente el 27 de mayo en un evento con los Directores de los CITE público y privados, convocados por el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en la cual se les presentó los alcances de su trabajo y ofreció una serie de herramientas para dar soporte a los servicios que ofrecen a las pymes para hacerlas competitivas. Dada la demanda presentada se está desarrollando un Programa especial de atención.



**10. Campaña "Control metrológico de balanzas"**

Con el fin de garantizar al público la venta de productos con el peso exacto, el Instituto Nacional de Calidad (Incal) y la Municipalidad del Agustino está en ejecución las acciones de capacitación previas a la campaña de verificación de balanzas en los centros de abastos Tayacaja y Santoyo de ese populoso distrito. Se ha programado el lanzamiento para el 12 de julio.

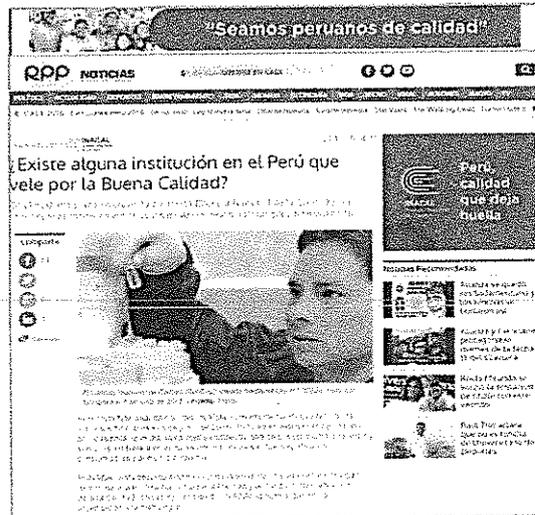
**11. Campaña en RPP**

El Plan de Estrategia Publicitaria 2016 del Incal describe y explica la necesidad e importancia de efectuar la ejecución del plan de medios de comunicación para el servicio de difusión y la forma en que esta propuesta contribuirá al posicionamiento y al logro de los objetivos trazados por la Institución para este año. Se realizaron las siguientes campañas:

- **I Campaña Publicitaria – Lanzamiento de Inacal**

**“Peruanos de Calidad”**

Se utilizó la multiplataforma de RPP (Radio, Televisión y Web) para promocionar al Inacal. Esta campaña tuvo como objetivo dar a conocer a la nueva institución rectora del Sistema Nacional para la Calidad, a través de microprogramas, menciones, spots, cápsulas, redes sociales, notas informativas en web y entrevistas. Al final de la campaña se logró dar a conocer a la institución y los servicios que brinda a través de sus órganos de línea: normalización, acreditación y metrología.



- **II Campaña Publicitaria**

**“Por un país de calidad, con peruanos de Calidad”**

Se utilizó la multiplataforma de RPP (Radio, Televisión y Web) para promocionar al Inacal. La campaña se puso en marcha el 23 de mayo, y se encuentra en pleno desarrollo hasta fines de julio. Con esta campaña se quiere dar a conocer las actividades de cada órgano de línea.



**Actividades en el Ámbito Internacional:**

Se suscribieron seis (6) convenios internacionales con American Society for Testing and Materials (ASTM International) - USA, Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) – España y Physikalisch Technische

Bundesanstalt (PTB) - Alemania, Centro Español de Metrología (CEM) – España, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) – Colombia y con el Centro Nacional de Metrología de los Estados Unidos Mexicanos (CENAM). A continuación se escribe los objetivos de los convenios:

Convenios internacionales con <sup>7</sup> :	Objetivo del convenio
ASTM Internacional - USA	Fomentar la comunicación entre ambas organizaciones, para facilitar el comercio entre USA y Perú. Estimular la participación del Inacal en el proceso de desarrollo normativo de ASTM Internacional con el objetivo de aumentar el nivel de aporte y contribución del Inacal a las normas de ASTM Internacional. Promover que el Inacal utilice las normas de ASTM Internacional como antecedentes para las normas técnicas peruanas.
AENOR - España	Incrementar el intercambio y la cooperación técnica entre AENOR-España e Inacal a fin de lograr una mayor armonización entre las normas emitidas por las mismas, lo que facilitará el acceso a los mercados y disminuirá las barreras técnicas al comercio.
PTB - Alemania	Fortalecer a la infraestructura nacional de la calidad (normalización, acreditación y metrología) en el campo de aguas residuales y agro exportación a través de la asistencia técnica, entrenamiento del personal de las áreas involucradas y de la adquisición de equipos para los laboratorios del Inacal.
CEM - España	Cooperación técnica en los campos de la Metrología Científica y Aplicada, para fomentar los desarrollos tecnológicos, la innovación, y la transferencia de conocimientos. Incluye entre otros: Intercambio de información, formación de técnicos, participación conjunta en actividades relacionadas con el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del Comité Internacional de Pesas y Medidas (ARM-CIPM); intercambio de experiencias en infraestructura de metrología, gestión de las organizaciones metroológicas, mejora de la calidad en los laboratorios de acuerdo a la norma ISO 17025; participación conjunta en: Investigaciones y desarrollo o de las medidas de referencia y materiales de referencia certificados (MRC); intercomparación y calibración de los patrones de medida, participaciones de especialistas en conferencias, seminarios, cursos.
ICONTEC - Colombia	Facilitar y fortalecer la cooperación en actividades de normalización, desarrollar un intercambio de normas nacionales, asesoría, asistencia técnica, programas de pasantías y pasantías respecto a los procesos de normalización, código de buenas prácticas, adopción y aplicación de normas de acuerdo al capítulo de obstáculos técnicos al comercio de la organización mundial del comercio, entre otros.
CENAM - México	Desarrollar actividades de cooperación interinstitucional en áreas de metrología, calidad y pruebas de ensayo.



### Participación de Inacal en el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico – APEC

En el año 2015 la Presidenta Ejecutiva del Inacal asumió la Vicepresidencia del Subcomité de Estándares y Conformidad (SCSC) del Comité de Comercio e Inversión (CTI) del Foro Cooperación Asia Pacífico (APEC), y en el año 2016 asumió la Presidencia de este Subcomité que busca entre otros, contribuir a generar mayor eficiencia en el ámbito productivo, facilitar el flujo de comercio,

<sup>7</sup> No involucra ejecución directa de fondos.

reducir costos y promover la integración entre las redes de producción regional de las 21 economías de APEC a través de la alineación a estándares internacionales en el campo voluntario y regulatorio

Al asumir la presidencia del SCSC durante el 2016, Inacal adquiere compromisos, entre ellos:

- Participar de las reuniones del SCSC y de las reuniones relacionadas.
- Coorganizar dos reuniones plenarias del SCSC en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores:
  - SCSC-1 (21 y 22 de febrero de 2016)
  - SCSC-2 (20 y 21 de agosto de 2016)
- Elaborar la propuesta de plan de trabajo del SCSC para el 2016, en alineación con las prioridades de APEC, las prioridades del CTI y las prioridades institucionales que incluyen:
  - a. Apoyar el sistema de comercio multilateral
  - b. Avanzar con la integración económica regional
  - c. Fortalecer la amplia conectividad y el desarrollo de la infraestructura
  - d. Expandir la cooperación regulatoria y avanzar en la convergencia regulatoria
  - e. Promover el desarrollo innovador, la reforma económica, el crecimiento de calidad, las contribuciones a otras iniciativas transversales.
- Elaborar informes y presentaciones de los avances del SCSC para ser presentados al CTI y a la Secretaría de APEC.
- Actualizar los términos de referencia del SCSC.
- Impulsar la implementación el plan de acción voluntario en las economías de APEC

Así mismo, Inacal tiene compromisos como responsable y/o sponsor de 6 proyectos APEC:



1. "Apoyando a las MIPYME en la facilitación del comercio a través de la Normalización" (US\$116,047).  
Objetivo: promover el uso de normas como soporte al acceso a nuevos mercados y que les permitan participen del *Global Value Chain*. Al término del proyecto se contará con una publicación con las mejores iniciativas de uso de normas para incrementar la competitividad de las MIPYME y su integración al comercio internacional.  
Proponente: Perú (Inacal)  
Cosponsors: México, Japón, Chile, Indonesia, Australia, Filipinas, Singapur
2. "11va Conferencia en Estándares y Conformidad" (US\$124,857).  
Objetivo: intercambiar conocimientos sobre la importancia de la Infraestructura de la calidad como impulsor de la innovación para la facilitación del comercio.  
Proponente: Perú (Inacal)  
Cosponsors: México, Japón, Chile, Indonesia, Australia, Filipinas

3. "Global Data Standards for APEC Supply Chain Connectivity" (US\$200,000).

Objetivo: Demostrar de qué manera los Global Data Standards mejorarán el desempeño de las cadenas productivas. Incluye el desarrollo de 4 de Pilotos entre ellos uno en Perú, se ha seleccionado como producto el espárrago.

Proponentes: Hong Kong, China; Nueva Zelanda

Cosponsors: Australia, Malasia, México, Perú (SUNAT- GS1 Perú-Inacal).

4. Capacity Building on Antibacterial Products and Materials and Their Evaluation Test Method for Modernization of MSMEs in APEC Region (US\$ 135,040).

Proponentes: Japón, Perú (Inacal)

Cosponsors: China, Hong Kong, Corea, México, Papúa Nueva Guinea, Singapur, Taiwán, Tailandia,

5. Towards A Robust Food Safety System in the APEC Region Through Regulatory and Public-Private Cooperation (US\$ 99,498.75)

Proponentes: Hong Kong, China; Nueva Zelanda

Cosponsors: Filipinas, Canadá, Chile, Papúa Nueva Guinea, Nueva Zealand, Thailand, Taiwan, Perú (Inacal), Vietnam

6. Facilitating Trade in Information and Communications Technologies (ICT) Products through Encouragement of Electronic Labeling Best Practices (US\$ 120,250)

Proponentes: Estados Unidos

Cosponsors: Canada; Japan; Malaysia; Perú (Inacal); México

#### Los principales resultados obtenidos:

Se logró el auspicio del SCSC para llevar a cabo 6 reuniones adicionales a las reuniones plenarias:

1. SCSC Supporting MSMEs Trade Facilitation Through Standardization Activities (proyecto Inacal).
2. SCSC FSCF PPFS Workshop on Food Safety Systems
3. SCSC FSCF PTIN Import MRLs for Pesticides -Understanding the New APEC Guidelines
4. SCSC 11th Conference on Standards and Conformance (proyecto Inacal)
5. SCSC FSCF PTIN Industry and Regulator Workshop on Public Comment
6. SCSC 21st APEC Joint Regulatory Advisory Committee (JRAC)

Inclusión de temas de interés del Inacal en la agenda del SCSC del 2016:

- a) Desarrollar y promover la infraestructura de Estándares y Conformidad para apoyar el proceso de innovación que facilite la transferencia de tecnología e interoperabilidad de productos, servicios y sistemas.
- b) Desarrollo de capacidades y competencias para brindar "Aseguramiento de Calidad en Salud".
- c) Impulsar y fortalecer una cultura de calidad en la región APEC a través del Intercambio de experiencias que motive los temas de infraestructura de calidad, incluyendo recursos de aprendizaje y material de estándares y conformidad.



- d) Apoyar la Facilitación del Comercio de las MIPYMES a través de la promoción del uso de Estándares, Evaluación de Conformidad, acreditación y Metrología que promuevan su competitividad.
- e) Garantizar la coordinación efectiva entre el SCSC y foros relacionados a Inocuidad Alimentaria.

Aprobación de seis (6) proyectos presentados a APEC con participación de Inacal (2 como responsable, 1 como corresponsable y 3 como sponsor), mencionados anteriormente en el acápite de compromisos APEC.

Articulación con SENASA y obtención de su auspicio para el desarrollo del proyecto Regional Workshop on Measurement and Standards for Grain Food Safety and Free Trade (aprobado el 2016).

Adicionalmente Inacal está trabajando en dos propuestas de proyecto para ser presentadas a la segunda sesión de evaluación de proyectos APEC:

1. Implementation of ISO 22301:2012 on Business Continuity Management System to reduce risk and resilience building for sustainable development of APEC-MSMEs in Global supply chain (US\$ 120,000)  
Proponentes: Vietnam  
Cosponsors: Japón, Perú (Inacal).
2. Best Practices Sharing for Effective Water Management (US\$ 115,000)  
Proponentes: Vietnam  
Cosponsors: Japón, Perú (Inacal).

#### Participación de Inacal en organismos regionales o internacionales

Los tres ejes de la Infraestructura de la Calidad Normalización, Acreditación y Metrología deben estar insertados en las estructuras regionales e internacionales de la Infraestructura de la Calidad<sup>8</sup>.

- a) Beneficios directos para la Infraestructura de la Calidad (entre otros)
  - Asegurar que los servicios y procedimientos de Inacal estén armonizados con las prácticas internacionales (normas técnicas peruanas, acreditación, materiales de referencia, calibración).
  - Asegurar el reconocimiento internacional de los servicios del Inacal (laboratorios de la Dirección de Metrología y acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad).
  - Acceso a conocimiento y experiencias de nivel mundial.
  - Desarrollar las competencias técnicas establecidas en los planes de desarrollo del Inacal e implementar nuevos programas o servicios.
  - Reducir los costos en los servicios que brinda el Inacal (como normas y calibraciones).
  - Posicionamiento institucional.
- b) Impacto en el país (entre otros)
  - Reconocimiento a nivel mundial de los certificados emitidos por el Inacal y los Organismos de Evaluación de la Conformidad del Perú acreditados por el Inacal.



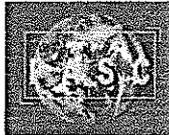
<sup>8</sup> Ley N° 30224, que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad: Artículo 11.j.

- Incremento de confianza en la calidad de los productos peruanos.
- Reducir las brechas de competencia técnica con los países más avanzados.
- Ampliar la oferta comercial de productos a través de la reducción de barreras técnicas al comercio.
- Mejorar la competitividad de bienes y servicios.
- Representación de los intereses nacionales en las organizaciones regionales e internacionales.
- Difundir a nivel internacional el avance de las instituciones y de la cultura de calidad en el Perú.

Las membresías son una modalidad de inserción regional e internacional. Actualmente, Inacai participa en 17 organismos regionales o internacionales:

ORGANIZACIÓN		ÁMBITO	ALCANCE	LOGO	PÁGINA WEB
1	APEC Asia Pacific Economic Cooperación	Normalización Acreditación Metrología	Región Asia Pacífico	 Asia-Pacific Economic Cooperation	<a href="http://www.apec.org/">http://www.apec.org/</a>
2	APLAC Asia Pacific Laboratory Accreditation Cooperation	Acreditación	Regional Asia Pacífico		<a href="https://www.aplac.org/">https://www.aplac.org/</a>
3	APLMF Asia-Pacific Legal Metrology Forum	Metrología	Región Asia Pacífico		<a href="http://www.aplmf.org/">http://www.aplmf.org/</a>
4	BIPM Bureau International des Poids et Mesures	Metrología	Internacional		<a href="http://www.bipm.org">http://www.bipm.org</a>
	CAN Comunidad Andina Sistema Andino de Calidad	Normalización (Red andina de Normalización) Acreditación (Red Andina de Acreditación) Metrología (Red Andina de Metrología)	Región Andina		<a href="http://www.comunidadandina.org/Sccion.aspx?id=62&amp;tipo=TE&amp;title=sistema-andino-de-calidad">http://www.comunidadandina.org/Sccion.aspx?id=62&amp;tipo=TE&amp;title=sistema-andino-de-calidad</a>
6	CODEX Codex Alimentarius	Normalización	Internacional		<a href="http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/codex-home/es/">http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/codex-home/es/</a>
7	COPANT Comisión Panamericana de Normas Técnicas	Normalización	Región América y el Caribe		<a href="http://www.copant.or/index.php/en/">http://www.copant.or/index.php/en/</a>
8	IAAC Cooperación Inter Americana de Acreditación	Acreditación	Región América y el Caribe		<a href="http://www.iaac.org.mx">http://www.iaac.org.mx</a>



ORGANIZACIÓN		ÁMBITO	ALCANCE	LOGO	PÁGINA WEB	
9	IAF	International Accreditation Forum	Acreditación	Internacional		<a href="http://www.iaf.nu/">http://www.iaf.nu/</a>
10	IEC	International Electrotechnical Commission	Normalización	Internacional		<a href="http://www.iec.ch/">http://www.iec.ch/</a>
11	ILAC	International Laboratory Cooperation Accreditation	Acreditación	Internacional		<a href="http://ilac.org/">http://ilac.org/</a>
12	ISO	International Standard Organization	Normalización	Internacional		<a href="http://www.iso.org">http://www.iso.org</a>
13	NCSLI	National Conference Standards laboratories International	Metrología	Internacional		<a href="http://www.ncsli.org/">http://www.ncsli.org/</a>
14	OIML	Organisation Internationale de Métrologie Légale	Metrología	Internacional		<a href="https://www.oiml.org">https://www.oiml.org</a>
15	PAC	Pacific Accreditation Cooperation	Acreditación	Región Asia Pacífico		<a href="http://www.apec-pac.org/">http://www.apec-pac.org/</a>
16	PASC	Pacific Area Standards Congress	Normalización	Región Asia Pacífico		<a href="http://www.pascnet.org/">http://www.pascnet.org/</a>
17	SIM	Sistema Interamericano de Metrología	Metrología	Región América y el Caribe		<a href="http://www.sim-metrologia.org.br">http://www.sim-metrologia.org.br</a>



### Fortalecimiento de capacidades en el ámbito internacional

Con el apoyo de la cooperación técnica, entre el 2015 y el 2016, Inacal ha podido fortalecer capacidades de su personal en el exterior a través de asistencia a talleres, cursos y pasantías. El detalle de la participación en el 2016 es el siguiente:

2016	PAÍS	PARTICIPACIÓN	FINANCIAMIENTO
1. Taller ISO sobre mercadeo y Comunicación	Argentina	Taller	Cooperación -ISO
2. Taller de demanda de una infraestructura de la calidad para mediciones trazables de gases de efecto invernadero	México	Taller	Cooperación-PTB
3. Taller "Programa CABUREK (Capacity Building in Technical and Scientific Organizations Using	México	Taller	Cooperación-PTB
4. Regional Experiences and Knowledge)			
5. Taller "Programa CABUREK"	México	Taller	Cooperación-PTB
6. Taller "Kick-off and Introductory Workshop for the Supplementary Comparison in Flow Measurement with Latin American Countries"	Chile	Taller	Cooperación-PTB
7. Taller "ITS-90 Realization Industrial Platinum Resistance Thermometer and Uncertainty Analysis Training"	Estados Unidos	Taller	Cooperación-NIST
8. Taller de entrenamiento dimensional metrology	Estados Unidos	Taller	Cooperación-NIST
9. Participación en evento regional de Normalización de la IEC	Ecuador	Afiliado/ No miembro	Cooperación-IEC
10. Entrenamiento "ID/MS Clinical Measurement Course"	Estados Unidos	Capacitación	Cooperación SIM/NIST
11. Entrenamiento en evaluación de las especificaciones de los analizadores de gas de emisión vehicular	México	Capacitación	Cooperación-PTB
12. Curso de medición de cantidad de gas natural	México	Capacitación	Cooperación-PTB
13. Eventos de cooperación técnica e intercambio científicos	Alemania	Capacitación	Cooperación-PTB
14. Capacitación y una pasantía en metrología	México	Capacitación	Cooperación-PTB
15. Curso de capacitación en medición de cantidad de gas	Alemania	Capacitación	Cooperación-PTB
16. Asistir a la Asamblea General de la ISO y reuniones conexas	China	Membresía	Cooperación-ISO
17. Reunión de los comités y subcomités de la IAAC	Costa Rica	Membresía	Cooperación-PTB



### Reconocimiento Institucional

La participación en eventos internacionales permite la visibilidad de la institución y sus fortalezas en los ejes de la IC de tal manera que países de la región demandan el apoyo del Inacal para brindar asistencia técnica o evaluación de pares, que se brindan con el apoyo financiero de terceros países o agencias de cooperación.

### Proyecto bilateral

El Inacal cuenta con un acuerdo de Implementación con el Physikalisch-Technische Bundesanstalt para desarrollar el proyecto "Fomento de la Infraestructura Nacional de la Calidad (INC) en las áreas gestión de aguas residuales y agro exportación"

El proyecto forma parte del programa de la Cooperación Alemana y se ejecuta en estrecha coordinación con los proyectos implementados por GIZ y KfW.

Financiamiento: Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo, Alemania. Inicio con Indecopi en el 2013 y continuó desde Inacal a partir de junio de 2015. El fin del proyecto está previsto a noviembre de 2016.

Los principales logros a la fecha son:

Se instaló el Centro de Información y Documentación (CID) de Inacal, el cual ofrece productos y servicios de información pertinentes y actualizados, así como pone al servicio del país documentos técnicos a través de las normas técnicas peruanas, que son los referentes técnicos de la calidad de productos y servicios peruano, enmarcados en las políticas de calidad para lograr la satisfacción de los usuarios, colaborando así con el fortalecimiento del Sistema Nacional para la Calidad.

## 4.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención.

### 4.5.1 Asuntos Urgentes de Atención Inmediata

A continuación se presentan las acciones urgentes que deben ser atendidas para que no afecte la operatividad inmediata de Inacal:

- Aprobación del Plan de Implementación de la Política Nacional para la Calidad por parte del Ministerio de la Producción.
- Se requiere de manera urgente la Resolución Ministerial del Ministerio de Relaciones Exteriores que para el pago por concepto de Membresías con Organismos Internacionales.
- Priorización de la revisión de la Reglamentación Técnica por parte de los sectores directamente vinculados a la seguridad y salud de la población.
- Designación del representante de MINCETUR en el Consejo Directivo.
- Designación de los miembros de CONACAL e instalación del mismo.
- Modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF.
- Norma de Creación de la Escuela de Calidad.
- Implementación (equipos) de laboratorio de metrología.
- Garantizar la participación del Inacal a las asambleas generales y foros mediante la agilizar las autorizaciones de viajes.
- Culminación de la transferencia definitiva de los laboratorios de Indecopi al Inacal y reactivar la cesión del terreno de Indecopi para la construcción de la sede institucional de Inacal.



## 5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE:

### 5.1. Presupuesto

#### 5.1.1. Ejecución Presupuestal de junio a diciembre 2015

El MEF<sup>9</sup> autorizó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor del Instituto Nacional de Calidad (Inacal) ascendente a S/ 23 605 200.00 (Veintitrés millones seiscientos cinco mil doscientos y 00/100 soles) por la fuente de financiamiento recursos ordinarios. El Inacal aprobó la desagregación de dichos recursos presupuestales mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2015-INACAL-PE, del 03 de junio de 2015.

Al mes de diciembre 2015 se obtuvo una ejecución presupuestal de S/ 22 192 256,38 (Veintidós millones ciento noventa y dos mil doscientos cincuenta y seis y 38/100 soles) a nivel de devengado, que representa una ejecución total del 94% respecto al Presupuesto Institucional Modificado.

Tabla N° 1

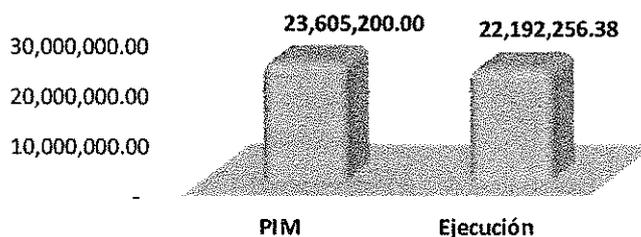
Ejecución presupuestal según categoría presupuestal (2015)

Categoría presupuestal		PIM	Ejecución (Devengado)	% Ejecución/ PIM total
9001	Acciones centrales	17 776 837,00	17 190 863,28	72,83%
9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	5 828 363,00	5 001 393,10	21,19%
<b>Total</b>		<b>23 605 200,00</b>	<b>22 192 256,38</b>	<b>94,01%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

Elaborado por: la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Figura 2 Ejecución Presupuestal Junio - Diciembre 2015



Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)

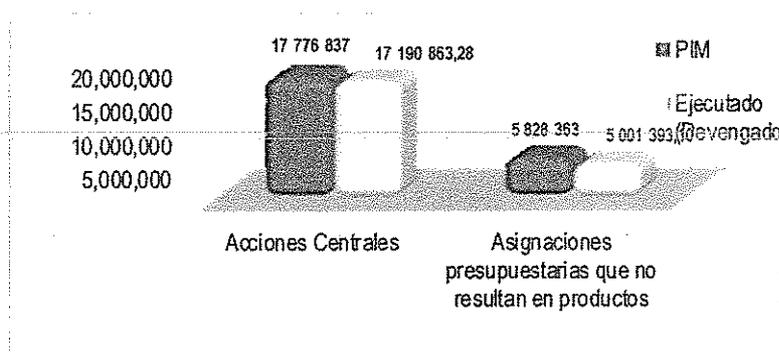
Elaborado por: la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

#### a) Síntesis de la ejecución del gasto a nivel de categoría presupuestal

**9001: Acciones centrales.-** Se ejecutó la suma de S/ 17 190 863,28 (Diecisiete millones ciento noventa mil ochocientos sesenta y tres y 28/100 soles), que representa una ejecución del 72,83% del PIM. Se consideraron todas las actividades programadas por los órganos institucionales del Inacal en la gestión administrativa.

**9002: Asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP).-** Se desarrollan actividades relacionadas a la Infraestructura de la Calidad (Dirección de Normalización, Dirección de Acreditación, Dirección de Metrología y Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad); ejecutándose la suma de S/ 5 001 393,10 (Cinco millones un mil trescientos noventa y tres y 10/100 soles), que representa el 21,19% del PIM.

Figura 3. Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 2015



Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF  
Elaborado: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Tabla N° 2  
Ejecución presupuestal según categoría presupuestal (2015)

Categoría presupuestal de gastos	Presupuesto Institucional Modificado	Certificado	Compromiso Anual	Devengado	%
<b>9001 Acciones Centrales</b>	<b>17 776 837,00</b>	<b>17 190 863,28</b>	<b>17 190 863,28</b>	<b>17 190 863,28</b>	<b>72,83</b>
2.1 Personal y obligaciones sociales	13 006,00				
2.3 Bienes y servicios	15 151 412,00	14 587 073,93	14 587 073,93	14 587 073,93	
2.6 Adquisición de activos no financieros	2 612 419,00	2 603 789,35	2 603 789,35	2 603 789,35	
<b>9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos</b>	<b>5 828 363,00</b>	<b>5 001 393,10</b>	<b>5 001 393,10</b>	<b>5 001 393,10</b>	<b>21,19</b>
2.1 Personal y obligaciones sociales	2 346 284,00	2 072 209,35	2 072 209,35	2 072 209,35	
2.3 Bienes y servicios	3 286 077,00	2 733 183,61	2 733 183,61	2 733 183,61	
2.4 Donaciones y transferencias	77 270,00	77 269,50	77 269,50	77 269,50	
2.6 Adquisición de activos no financieros	118 732,00	118 730,64	118 730,64	118 730,64	
<b>TOTAL</b>	<b>23 605 200,00</b>	<b>22 192 256,38</b>	<b>22 192 256,38</b>	<b>22 192 256,38</b>	<b>94,01</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)  
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



**Tabla N° 3**  
**Ejecución presupuestal según genérica de gastos (2015)**

Generica de gasto		Presupuesto Institucional Modificado	Certificado	Compromiso Anual	Devengado	%
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	2 359 290,00	2 072 209,35	2 072 209,35	2 072 209,35	87,83
2.3	Bienes y servicios	18 437 489,00	17 320 257,54	17 320 257,54	17 320 257,54	93,94
2.4	Donaciones y transferencias	77 270,00	77 269,50	77 269,50	77 269,50	100
2.6	Adquisición de activos no financieros	2 731 151,00	2 722 519,99	2 722 519,99	2 722 519,99	99,68
<b>Total</b>		<b>23 605 200,00</b>	<b>22 192 256,38</b>	<b>22 192 256,38</b>	<b>22 192 256,38</b>	<b>94,01</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)  
 Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

En la tabla 3 se puede apreciar los niveles de ejecución según genérica de gasto por toda fuente de financiamiento, lo que refleja la ejecución del gasto acumulado en un 94,01% respecto de lo programado, según el PIM. A continuación, se describe el nivel de ejecución según genérica de gastos.

- i) **Personal y obligaciones sociales.**- La ejecución fue del 87,83%, destinados al pago de remuneraciones del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, gratificaciones, bonificación por escolaridad, entre otros.
- ii) **Bienes y servicios.**- La ejecución fue del 93,94% y los recursos fueron destinados a la atención de servicios básicos, pasajes y gastos de transporte, viáticos y asignación por comisión de servicios, alquiler de locales, alquiler de equipos, seguros, pago de honorarios de terceros, evaluadores y Contrato Administrativo de Servicios (CAS), entre otros.
- iii) **Donaciones y transferencias.**- La ejecución del presupuesto en esta genérica de gasto fue del 100% dispuesto al pago de cuotas a organismos internacionales. Cabe precisar que no se ha agregado fondos de organismos cooperantes para la ejecución de actividades relacionadas a esta partida.
- iv) **Adquisición de activos no financieros.**- La ejecución del presupuesto en esta genérica fue del 99,68% que corresponde a la adquisición de equipos de cómputo, Vehículos y Mobiliario, entre otros.



#### 5.1.2. Ejecución Presupuestal de enero a junio 2016

Mediante Resolución de Presidencia N° 112-2015-INACAL/PE se aprueba el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 244: Inacal por la suma de S/ 33 000 000 (treinta y tres millones y 00/100) por las fuentes de financiamiento recursos ordinarios y recursos directamente recaudados.

Al mes de Junio 2016 se ha obtenido una ejecución presupuestal a nivel de devengado que ascendió a **S/ 16 626 744.86** (Dieciséis millones seiscientos veintiséis mil setecientos cuarenta y cuatro y 86/100 soles) que representa el **50,38%** respecto al Presupuesto Institucional de Apertura.

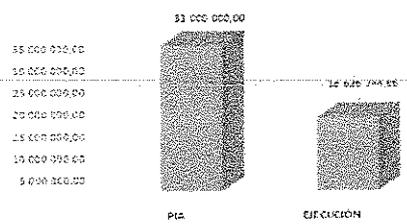
Tabla N° 4  
Ejecución presupuestal según categoría presupuestal (2016)

Categoría presupuestal		PIM	Ejecución (Devengado)	% Ejecución/ PIM total
9001	Acciones centrales	20,480,519	11,895,925	36.05%
9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	12,519,481	4,730,820	14.34%
<b>Total</b>		<b>33,000,000</b>	<b>16,626,745</b>	<b>50.38%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF  
Elaborado por: la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Figura 4

Ejecución Presupuestal Enero - Junio del 2016



Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)  
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

a) Síntesis de la ejecución del gasto a nivel de categoría presupuestal

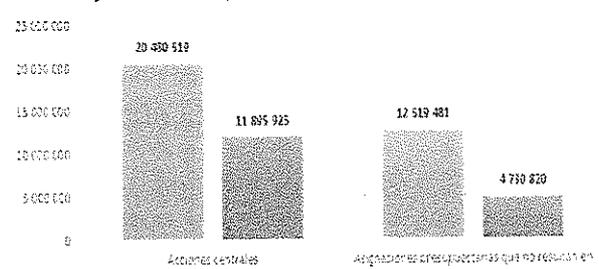
**9001: Acciones centrales.-** Se ejecutó la suma de S/ 11 895 925,22 (Once millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos veinticinco y 22/100 soles), que representa una ejecución del 36,05% del PIA. Se consideraron todas las actividades programadas por los órganos institucionales del Inacal en la gestión administrativa.

**9002: Asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP).-** Se ejecutó la suma de S/ 4 730 819,64 (Cuatro Millones setecientos treinta mil ochocientos diecinueve y 64/100 soles), monto que representa el 14,34% del PIA. Se ha considerado la actividad de Infraestructura Nacional de la Calidad y las acciones que han programado las direcciones de línea del Inacal.



Figura 5. Ejecución Presupuestal al 30 de junio de 2016

Ejecución Presupuestal al 30 de Junio del Año 2016



Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF  
Elaborado: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**Tabla N° 5**  
**Ejecución presupuestal según categoría presupuestal (2016)**

Categoría presupuestal / genérica de gastos		Presupuesto Institucional Modificado	Certificado	Compromiso Anual	Devengado	%
<b>8001</b>	<b>Acciones Centrales</b>	<b>20 480 519</b>	<b>19 369 574</b>	<b>18 429 674</b>	<b>11 895 925</b>	<b>36,05%</b>
2.1	Personal y obligaciones sociales	176 666	96 000,00	96 000,00	9 000,00	
2.3	Bienes y servicios	20 116 199	19 113 930,06	18 199 193,80	11 752 561,62	
2.5	Otros gastos	10 439	10 438,32	10 438,32	10 431,74	
2.6	Adquisición de activos no financieros	177 215	149 205,60	124 041,96	123 991,66	
<b>9002</b>	<b>Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos</b>	<b>12 519 481</b>	<b>11 147 990</b>	<b>9 066 112</b>	<b>4 730 829</b>	<b>14,34%</b>
2.1	Personal y obligaciones sociales	3 096 444	2 985 270,84	2 984 796,26	1 347 109,91	
2.3	Bienes y servicios	7 460 065	6 200 829,89	5 615 289,05	3 144 655,94	
2.4	Donaciones y transferencias	363 256	362 385,00	106 849,00	106 781,08	
2.6	Adquisición de activos no financieros	1 599 716	1 599 504,70	159 177,85	132 272,71	
<b>TOTAL</b>		<b>33 000 000</b>	<b>30 517 564</b>	<b>27 495 786</b>	<b>16 626 745</b>	<b>50,38%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)  
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**Tabla N° 6**  
**Ejecución presupuestal según genérica de gastos (2016)**

Genérica de gasto		Presupuesto Institucional Modificado	Certificado	Compromiso Anual	Devengado	%
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	3 273 110	3 081 271	3 080 796	1 356 110	41,43%
2.3	Bienes y servicios	27 576 264	25 314 760	24 014 483	14 897 158	54,02%
2.4	Donaciones y transferencias	363 256	362 385	106 849	106 781	29,40%
2.5	Otros gastos	10 439	10 438	10 438	10 432	99,93%
2.6	Adquisición de activos no financieros	1 776 931	1 748 710	283 220	256 265	14,42%
<b>Total</b>		<b>33 000 000</b>	<b>30 517 564</b>	<b>27 495 786</b>	<b>16 626 745</b>	<b>50,36%</b>

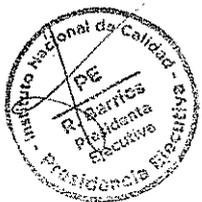
Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)  
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

En la tabla 4 se puede apreciar los niveles de ejecución según genérica de gasto por toda fuente de financiamiento, lo que refleja la evolución del gasto acumulado en un 50,38% respecto de lo programado, según el PIM. A continuación, se describe el nivel de ejecución según genérica de gastos.

**Personal y obligaciones sociales.**- La ejecución del presupuesto en esta genérica de gasto fue del 41,43% y los recursos fueron destinados al pago de remuneraciones del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, gratificaciones, bonificación por escolaridad, entre otros.

**Bienes y servicios.**- La ejecución del presupuesto en esta genérica de gasto fue del 54,02% y los recursos fueron destinados a la atención de servicios básicos, pasajes y gastos de transporte, viáticos y asignación por comisión de servicios, alquiler de locales, alquiler de equipos, seguros, pago de honorarios de terceros, evaluadores y Contrato Administrativo de Servicios (CAS), entre otros.

**Donaciones y transferencias.**- La ejecución del presupuesto en esta genérica de gasto fue del 29,40% dispuesto al pago de cuotas a organismos internacionales. Cabe precisar que no se ha agregado fondos de organismos cooperantes para la ejecución de actividades relacionadas a esta partida.



**Adquisición de activos no financieros.**- La ejecución del presupuesto en esta genérica fue del 14,42% que corresponde a la adquisición de equipos de cómputo, Vehículos y Mobiliario, entre otros.

### 5.1.3. Ingresos de junio a diciembre de 2015

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del 2015, presenta ingresos correspondientes a depósitos realizados por la suma de S/ 2 307 356,66 (Dos millones trescientos siete mil trescientos cincuenta y seis y 66/100 soles), los mismos que forman parte de los ingresos provenientes de servicios de calibración brindados por la Dirección de Metrología los mismos que se brindan desde el mes de Julio que corresponden a los ingresos por los servicios no exclusivos y desde el mes de diciembre por los servicios exclusivos brindados por la institución.

### 5.1.4. Ingresos de enero a junio de 2016

El Presupuesto Institucional del Pliego 244: Inacal, presenta ingresos correspondientes a depósitos realizados por la suma de S/ 4 237 606,07 (Cuatro Millones doscientos treinta y siete mil seiscientos seis y 07/100 soles), los mismos que forman parte de los ingresos provenientes de servicios de calibración brindados por la Dirección de Metrología los mismos que se brindan desde el mes de Julio que corresponden a los ingresos por los servicios no exclusivos y desde el mes de diciembre por los servicios exclusivos brindados por la institución.

## 5.2. Contabilidad

Se elaboraron los Estados Financieros y Presupuestales correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo 2016, el cual representa el 41.70% del avance del POI (Ver Tabla N° 12). Se ha elaborado la información financiera y presupuestal para la Cuenta General de la República y la información consolidada a nivel de pliego y se presenta en forma trimestral de acuerdo con los lineamientos que indica la directiva emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.



A nivel pliego se cumplió con enviar la información en forma mensual de los meses de abril y mayo -2016 de acuerdo con los lineamientos de la Directiva N° 03-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semestral por las entidades gubernamentales del estado" emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Se ha conciliado los bienes de activos fijos, los movimientos de almacén y los bienes no depreciables adquiridos en el año y conciliar con las cuentas de orden al mes de mayo de 2016.

**Tabla N° 7**  
**Estado de Situación Financiera al 31 de mayo de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 (En soles)**

Activo	%	2016-Mayo	2015-Diciembre	Varación
<b>Activo Corriente</b>				
Efectivo y equivalente de efectivo	27,76	4 150 880,39	2 417 384,57	1 733 495,82
Cuentas por Cobrar	0,13	19 168,11	7 974,62	11 193,49
Otras cuentas por cobrar (neto)	5,02	750 567,77	640 104,68	110 463,09
Inventarios (neto)	2,94	438 858,50	601 882,18	-163 023,68
Servicios y otros pagados por anticipado	0,74	109 991,01	22 958,50	87 032,51
Otras cuentas del activo	22,36	3 342 820,91	5 552 759,78	-2 209 938,87
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>58,94</b>	<b>8 812 286,69</b>	<b>9 243 064,33</b>	<b>-430 777,64</b>
<b>Activo No Corriente</b>				
Otras cuentas por Cobrar a largo plazo	4,28	640 000,00	0,00	640 000,00
Propiedad, planta y equipo (neto)	36,30	5 427 615,26	5 733 253,85	-305 638,59
Otras cuentas del activo (neto)	0,47	70 404,84	66 168,14	4 236,70
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>41,06</b>	<b>6 138 020,10</b>	<b>5 799 421,99</b>	<b>338 598,11</b>
<b>Total Activo</b>	<b>100,00</b>	<b>14 950 306,79</b>	<b>15 042 486,32</b>	<b>-92 179,53</b>
<b>Pasivo y Patrimonio</b>				
<b>Pasivo Corriente</b>				
Obligaciones tesoro público	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas por pagar a proveedores	28,00	4 185 639,62	5 193 716,41	1 008 076,79
Impuestos, contribuciones y otros	0,00	13 162,32	20 890,00	-7 727,68
Remuneraciones y pensiones por pagar	1,00	160 468,83	160 468,83	(0,00)
Otras cuentas del pasivo	1,00	79 257,57	390 101,81	310 844,24
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>30,00</b>	<b>4 438 528,34</b>	<b>5 765 177,05</b>	<b>-1 326 648,71</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>				
Beneficios sociales	2,00	337 068,54	368 707,43	-31 638,89
Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos diferidos	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>2,00</b>	<b>337 068,54</b>	<b>368 707,43</b>	<b>368 707,43</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>32,00</b>	<b>4 775 596,88</b>	<b>6 133 884,48</b>	<b>1 358 287,60</b>
<b>Patrimonio</b>				
<b>Patrimonio</b>				
Hacienda nacional	0,00	0,00	0,00	0,00
Hacienda nacional adicional	20,00	3 039 866,68	2 994 318,68	45 548,00
Resultados acumulados	48,00	7 134 843,23	5 914 283,16	1 220 560,07
<b>Total Patrimonio</b>	<b>68,00</b>	<b>10 174 709,91</b>	<b>8 908 601,84</b>	<b>1 266 108,07</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>100,00</b>	<b>14 950 306,79</b>	<b>15 042 486,32</b>	<b>-92 179,53</b>

Fuente: Sistema de Administración Financiera (SIAF).  
 Elaborado por la Oficina de Administración – Contabilidad.

**5.3. Recursos Humanos**

La cantidad de personal por régimen laboral al 30 de junio 2016 se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad Contractual	Al 30 de junio de 2016
Personal D.L N° 728	27
CAS (Contratados)	119
<b>Total</b>	<b>146</b>

Por otro lado, se elaboró y aprobó los proyectos de directivas: Incorporación del personal al Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de servicios, Regulación de prácticas pre profesionales, los lineamientos para la elaboración y



ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado. Asimismo se aprobó el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Inacal.

Se capacitó a 499 trabajadores del Inacal en los temas de: Reforma del Servicio Civil (58), nivel internacional en temas de metrología (08), Charla de Gestión por Procesos (31), Charla de Gestión de Recursos Humanos (06), Taller atención al ciudadano (12), Ética Pública y Gobierno Abierto (41), Taller de Planeamiento Estratégico (25), Curso de ISO 9001:2015 (16), Taller SIGA (51), Taller de Seguridad y Salud en el Trabajo (49), Curso Inglés (24), Taller de protocolos de atención al ciudadano (27), Taller de conversación castellano-inglés (13), Plan de réplicas (17), taller de Planeamiento por resultados (13), taller de Inducción (31), Importancia de la ética pública y la lucha anticorrupción (20), Taller de Gobierno electrónico (38) y Taller de Atención al cliente (19).

Se realizaron nueve actividades de capacitación in house gratuitas por alianzas estratégicas con profesionales invitados, entidades públicas y privadas.

Se realizaron tres actividades de capacitación para grupos de personas al servicio del Estado pertenecientes a Sistemas Administrativos, en los temas de Gestión Pública y Gestión de Recursos Humanos. Asimismo, se da cuenta de las dos capacitaciones presupuestadas ejecutadas con centros de formación privados, en modalidad in house.

#### 5.4. Infraestructura

El Instituto Nacional de Calidad cuenta con dos instalaciones para dar cumplimiento a sus funciones entre ellas tenemos:

- Sede Central, ubicado en Calle las Camelias N° 815-Chacarilla de Santa Cruz, San Isidro. En esta sede se encuentra instalado todos los órganos de Inacal debidamente acondicionados para su funcionamiento. Los laboratorios de la Dirección de Metrología se encuentran ubicados en la Prosa N° 150 MZ C Lt B Conj. Hab. Torres de San Borja. Cabe mencionar que los laboratorios y las instalaciones de Metrología se acondicionaron para una mayor y mejor prestación de servicios.
- Se cuenta con un local por implementar para temas de capacitación ubicado en Calle Odriozola N° 640 San Isidro.



#### 5.5. Mejoras en el Servicio Ciudadano

##### Canales de Atención a la Ciudadanía

La Gestión de Atención al Ciudadano implica una mejora en el servicio que se presta a la ciudadanía así como a los usuarios del Inacal a través de los canales de comunicación implementados para dicho fin; se han ejecutado las actividades siguientes:

##### a. Gestión de la Atención Presencial en Recepción:

En relación a la cantidad de visitas que se han recibido, y la cantidad de reuniones que se han realizado en el Inacal, los datos estadísticos muestran lo siguientes:

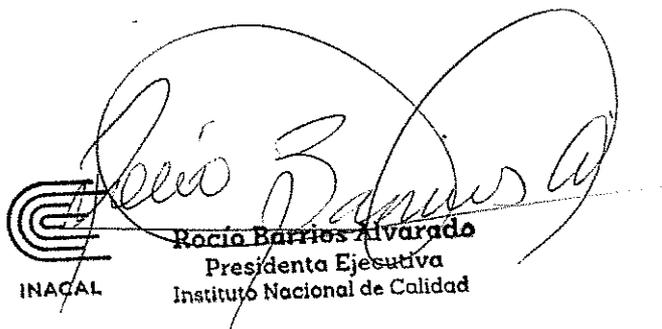
**Julio - diciembre 2015**

Concepto	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Atención a los ciudadanos - Sede Central.	380	1,144	1,018	1,012	936	1,314	5,804
Reuniones realizadas en salas	79	134	169	116	150	118	766

**Enero - junio 2016**

Concepto	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Atención a los ciudadanos - Sede Central.	768	244	640	1,491	1,509	1,459	6,111
Reuniones realizadas en salas	97	100	68	241	196	172	874

**6. FIRMA DE LA AUTORIDAD SALIENTE O ENCARGADA:**



**Rocío Barrios Alvarado**  
 Presidenta Ejecutiva  
 Instituto Nacional de Calidad

San Isidro, 07 de julio de 2016

## II. Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

	Folios
<b>Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos (File 1 al 9)</b>	<b>0001 - 3806</b>
1. Sistema Nacional de Gestión de Recursos Humanos (File 9)	3329 - 3806
2. Sistema Nacional de Abastecimiento (File 6, 7 y 8)	1975 - 3328
3. Sistema Nacional de Presupuesto (File 5)	1842 - 1974
4. Sistema Nacional de Tesorería (File 5)	1767 - 1841
5. Sistema Nacional de Endeudamiento (File 5)	1763 - 1766
6. Sistema Nacional de Contabilidad (File 3 y 4)	1140 - 1762
7. Sistema Nacional de Inversión Pública (File 3)	1137 - 1139
8. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (File 3)	0988 - 1136
9. Sistema Nacional de Defensa Judicial del Estado (File 3)	0963 - 0987
10. Sistema Nacional de Control (File 3)	0916 - 0962
11. Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública (File 1 y 2)	0001 - 0915
<b>Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución (File 8)</b>	<b>3295</b>
<b>Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad (File 8)</b>	<b>3284</b>
<b>Anexo N° 06: Relación de bienes muebles (File 8)</b>	<b>2972</b>
<b>Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido (File 3)</b>	<b>1138</b>
<b>Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública (File 3)</b>	<b>1137</b>
<b>Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales (File 3)</b>	<b>0963</b>
<b>Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno (File 3)</b>	<b>0948</b>
<b>Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa (File 2)</b>	<b>0903</b>
<b>Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar (File 1 y 2)</b>	<b>0880 - 0021</b>

